

RESOLUCIÓN N° 0981 DE 2023
Julio 13

1

Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública n.º 008 de 2023, adquisición de equipos activos de red para los segmentos de red correspondientes a los nuevos edificios de la Universidad Industrial de Santander

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias que le confiere el Artículo 31 del Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander y la Resolución n.º 002 de 2020, y

CONSIDERANDO:

- a. Que a partir del 30 de junio de 2023, fueron publicados en la página WEB de la Universidad, para el estudio de los interesados, los Términos de Referencia Preliminares, adquisición de equipos activos de red para los segmentos de red correspondientes a los nuevos edificios de la Universidad Industrial de Santander.
- b. Que la jefe de la División de Contratación, la Unidad Gestora y el Ordenador del Gasto estudiaron las observaciones y sugerencias planteadas por los interesados y adecuaron los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública n.º 008 de 2023.
- c. Que el correspondiente proceso cuenta con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 2023009786 y 2023009787 para la vigencia 2023.
- d. Que es necesario nombrar el Comité Evaluador de la Convocatoria Pública n.º 008 de 2023.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

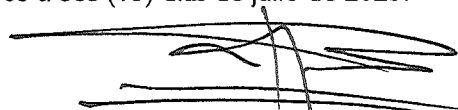
ARTÍCULO 1º. Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública n.º 008 de 2023, adquisición de equipos activos de red para los segmentos de red correspondientes a los nuevos edificios de la Universidad Industrial de Santander.

ARTÍCULO 2º. Aprobar los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública n.º 008 de 2023 y su respectivo cronograma detallado del proceso, los cuales hacen parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º. Determinar el presupuesto oficial de la Convocatoria Pública n.º 008 de 2023, en la suma de DOS MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2.098.353.969,00), con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 2023009786 y 2023009787 para la vigencia 2023.

ARTÍCULO 4º. Nombrar el Comité Evaluador de la Convocatoria Pública n.º 008 de 2023, el cual estará conformado por: la jefe de la División de Contratación, abogada María Teresa Duarte Sierra; el profesional de la División de Servicios de Información, ingeniero Benjamín Augusto Pico Merchán; y el jefe de División de Planta Física, ingeniero Iván Augusto Rojas Camargo. El Comité Evaluador deberá presentar ante el Vicerrector Administrativo, el informe de evaluación, de acuerdo con lo estipulado en el cronograma de actividades definido en los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública n.º 008 de 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,
Expedida en Bucaramanga, a los trece (13) días de julio de 2023.



GERARDO LATORRE BAYONA



SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,



**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
DIVISIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
DEFINITIVOS**

**VOLUMEN I: CONDICIONES GENERALES
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008 DE 2023
SUBASTA ELECTRÓNICA**

**ADQUISICION DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED PARA LOS SEGMENTOS DE RED
CORRESPONDIENTES A LOS NUEVOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE
SANTANDER.**

**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
JULIO DE 2023**



TÉRMINOS DE REFERENCIA **DEFINITIVOS**
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008 DE 2023
SUBASTA ELECTRÓNICA

ADQUISICION DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED PARA LOS SEGMENTOS DE
RED CORRESPONDIENTES A LOS NUEVOS EDIFICIOS DE LA
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.

DIVISIÓN DE
CONTRATACIÓN

ÍNDICE

1.1	OBJETO	4
CAPITULO II - CONDICIONES GENERALES		5
2.1	MARCO LEGAL	5
2.2	COMUNICACIONES, ATENCIÓN ADMINISTRATIVA Y RADICACIÓN DE DOCUMENTOS	5
2.2.1	COMUNICACIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS	6
2.3	INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	7
2.4	CORRECCIONES Y ACLARACIONES A LA PROPUESTA	8
2.5	RÉGIMEN LABORAL DEL PROPONENTE	9
2.6	CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR.....	9
2.7	GARANTÍAS Y SEGUROS.....	10
2.8	COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA	10
2.9	IDIOMA DE LA OFERTA	11
2.10	VIGENCIA DE LA OFERTA.	11
2.11	DEMOSTRACIÓN DE EXISTENCIA.....	11
2.11.1	PERSONAS NATURALES:	11
2.11.2	PERSONAS JURÍDICAS COLOMBIANAS:.....	11
2.11.3	PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS:.....	12
2.11.4	CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES:	13
2.11.5	APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS.....	14
2.12	ACUERDO Y TRATADOS INTERNACIONALES	15
2.13	LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS	15
2.14	DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR	16
2.14.1	CONSULARIZACIÓN.....	16
2.14.2	APOSTILLE.....	16
2.15	NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS HÁBILES.....	17
2.16	CONSULTA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	17
2.17	FORMA DE PRESENTACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA	19
2.18	ASPECTOS A CONSIDERAR EN EL VALOR DE LA PROPUESTA.....	20
2.19	EFFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	20
2.20	RETIRO DE LA PROPUESTA.....	20
2.21	DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN LOS MISMOS	20
2.22	REGLAS DE SUBSANABILIDAD.....	20
2.23	PROPUESTAS PARCIALES	21
2.24	PROPUESTA ÚNICA POR PARTICIPANTE	21
2.25	INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL	22
2.26	INFORMACIÓN SOBRE IRREGULARIDADES EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	22
3. CAPITULO III - CONDICIONES ESPECÍFICAS		23
3.1	APERTURA	23
3.2	PRESUPUESTO OFICIAL	23
3.3	REAJUSTES	23
3.4	FORMA DE PAGO	23
3.5	CRONOGRAMA DEL PROCESO	23
3.6	GARANTÍA DE SERIEDAD	25

 Universidad Industrial de Santander CONSTRUIMOS FUTURO	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008 DE 2023 SUBASTA ELECTRÓNICA ADQUISICION DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED PARA LOS SEGMENTOS DE RED CORRESPONDIENTES A LOS NUEVOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.	DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
--	---	---------------------------------

3.1	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES.....	26
3.8	PRESENTACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP	27
3.9	LUGAR Y OPORTUNIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	28
CAPITULO IV - CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN		29
4.1	REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	29
4.1.1	DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA EVALUACIÓN JURÍDICA:	30
4.1.2	DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA:	33
4.1.2.1.	<i>Experiencia Específica:</i>	33
4.1.2.2.	<i>Certificación del fabricante:</i>	36
4.1.2.3.	<i>Declaraciones del proponente:</i>	36
4.1.2.4.	<i>Activación de productos y soporte técnico:</i>	37
4.1.2.5	<i>Características técnicas del equipo ofrecido</i>	38
4.1.2.6	<i>Capacidad Financiera</i>	39
4.1.2.7	<i>Capacidad Organizacional</i>	42
4.1.3	PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA.....	47
4.1.4	PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA EN SUBASTA ELECTRÓNICA:.....	48
4.1.5	DECLARACIONES DEL PROPONENTE	49
4.2	RECHAZO DE LAS PROPUESTAS	50
4.3	EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES.....	52
4.3.1.	<i>PUNTAJE AL CRITERIO DE PRECIO (Puntaje máximo 1000 puntos)</i>	52
4.4	DESEMPATE.....	52
4.5	ADJUDICACIÓN.....	53
4.6	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	53
4.7	CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DEL CONTRATISTA EN CASO DE NO PRESENTARSE A SUSCRIBIR EL CONTRATO EL PRIMER ADJUDICATARIO	53
4.8	CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	54
4.9	DECLARATORIA DE DESIERTA	54
CAPITULO V - CONDICIONES DEL CONTRATO		55
5.1.	FORMACIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	55
5.2.	PLAZOS DEL CONTRATO	55
5.3.	RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA.....	55
5.4.	GARANTÍAS Y SEGUROS DEL CONTRATO	56
5.5.	RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	56
5.6.	CESIÓN Y SUBCONTRATOS	56
5.7.	SUPERVISIÓN	57
5.8.	INCUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO	57
5.9.	LIQUIDACIÓN	57

 Universidad Industrial de Santander CONSTRUIMOS FUTURO	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008 DE 2023 SUBASTA ELECTRÓNICA ADQUISICION DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED PARA LOS SEGMENTOS DE RED CORRESPONDIENTES A LOS NUEVOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.	DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
--	---	---------------------------------

CAPITULO I - OBJETO Y ALCANCE

I.1 OBJETO

El objeto de la presente convocatoria lo constituye adquisición de equipos switchs, access points, una (1) controladora de access points, incluyendo licencias software y elementos de conectividad requeridos para el correcto funcionamiento de los equipos mencionados, todos de la marca HPE Aruba, para los segmentos de red LAN correspondientes a los nuevos edificios “El Caney” en la sede UIS Socorro ubicada en el municipio de El Socorro departamento de Santander, y los edificios EDIC y Nuevo Edificio de Ciencias Humanas en el campus principal de la Universidad Industrial de Santander UIS en Bucaramanga, junto con los servicios de instalación, configuración y puesta a punto para la controladora de access points HPE Aruba mencionada, según se detalla en el listado presentado en el Volumen II, Especificaciones Técnicas, de estos términos de referencia.

I.1. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE

Para efectos del cumplimiento del contrato que se derive de la presente convocatoria pública se debe tener en cuenta que el proponente favorecido se compromete a cumplir las obligaciones previstas en las disposiciones legales vigentes que regulan la materia del presente proceso y las condiciones establecidas en los términos de referencia del mismo.

La presente convocatoria tiene como objeto la adquisición por parte de la universidad, de los equipos en las cantidades, referencias y descripciones mencionadas en el Volumen II, Especificaciones Técnicas de estos términos de referencia. Todos los equipos y elementos objeto de la presente convocatoria se deberán entregar en el campus principal de la universidad en Bucaramanga, en sus dependencias según indicaciones de la universidad

	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008 DE 2023 SUBASTA ELECTRÓNICA ADQUISICION DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED PARA LOS SEGMENTOS DE RED CORRESPONDIENTES A LOS NUEVOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.	DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
---	---	---

CAPITULO II - CONDICIONES GENERALES

2.1 MARCO LEGAL

La Universidad Industrial de Santander, UIS, Nit. 890.201.213-4; es un ente universitario autónomo, de servicio público cultural, con régimen especial, vinculado al Ministerio de Educación Nacional y organizado como ente universitario autónomo de carácter académico, del orden departamental, esto es un Organismo con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera con patrimonio independiente, adscrito a la Gobernación del Departamento de Santander, creada por las Ordenanzas número 41 de 1940 y 83 de 1944.

La Universidad Industrial de Santander cuenta con régimen de contratación especial acorde a la Ley 30 de 1992, adoptado mediante el Acuerdo 079 de 2019 expedido por el Consejo Superior. El presente proceso de contratación y el contrato que llegue a suscribirse, se regirá por el ordenamiento jurídico que le es propio, por las estipulaciones en los Términos de Referencia Definitivos, las condiciones de la propuesta que acepte la UIS y las demás cláusulas en las que se recoja el acuerdo de las partes.

El presente proceso de contratación se rige de forma especial por los parámetros generales y específicos de estos Términos de Referencia, según versión oficial publicada en la WEB institucional, www.uis.edu.co, por el Estatuto de Contratación y su respectiva Reglamentación (Acuerdo del Consejo Superior N° 079 de 2019) y por los principios y de la función administrativa previstos en el artículo 209 de la Constitución Política, el principio de planeación, selección objetiva y los principios de la gestión fiscal. El régimen de contratación de la UIS será de derecho privado por lo que la conformación, perfeccionamiento y ejecución de sus contratos estarán sujetos a las normas civiles o comerciales, según su naturaleza.

2.2 COMUNICACIONES, ATENCIÓN ADMINISTRATIVA Y RADICACIÓN DE DOCUMENTOS

Cualquier información, interpretación o aclaración respecto de las condiciones o especificaciones de estos Términos de Referencia, será comunicada por la UIS a través de la WEB institucional www.uis.edu.co.

Las comunicaciones entre la UIS y los proponentes se realizará por medio de la página Web de la Universidad; así mismo, cualquier otro documento subsanable solicitado por la UIS al proponente, dentro del período de evaluación y calificación, de todo el proceso contractual, **DEBERA** enviarlo escaneado exclusivamente a las direcciones de correo electrónico contratacion4@uis.edu.co dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades o el plazo concedido por la UIS exclusivamente para la presentación del documento solicitado.

La información contenida en los documentos electrónicos que se originen durante el proceso de contratación realizado con el apoyo de herramientas tecnológicas, hará parte del archivo electrónico de la Universidad y constituirá elemento esencial del expediente del proceso de contratación. La

	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008 DE 2023 SUBASTA ELECTRÓNICA ADQUISICION DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED PARA LOS SEGMENTOS DE RED CORRESPONDIENTES A LOS NUEVOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.	DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
---	---	---

información que dentro de los procesos de selección y adjudicación de un proceso contractual que la ley requiera que conste por escrito, quedará satisfecha con un mensaje de datos. Para los efectos del presente proceso el mensaje de datos se entenderá válido si cumple con lo establecido en la Ley 527 de 1999.

La UIS ha previsto que la atención administrativa para el presente proceso de selección se efectuará a través de la División de Contratación, mediante el correo electrónico contratacion4@uis.edu.co.

Toda la correspondencia relativa al proceso de invitación, con excepción de los sobres que contengan las ofertas, **DEBERA:**

- Ser enviada por medio electrónico al correo electrónico contratacion4@uis.edu.co.

Todos los documentos a radicar deberán estar debidamente foliados, citar el proceso de selección al que se dirige, identificando el asunto o referencia de manera clara y precisa.

2.2.1 COMUNICACIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

El correo electrónico del representante legal o apoderado del Proponente, o en su defecto, un correo electrónico dispuesto por el Proponente, surtirá las veces de dirección electrónica para comunicaciones o notificaciones dentro del presente proceso de Subasta y dicha dirección electrónica será la reconocida para la recepción oficial de todas las comunicaciones que emita la Universidad al Proponente.

Es importante tener en cuenta que la plataforma de Subasta Electrónica le notificará al Proponente Habilitado, a dicho correo electrónico las claves de acceso a la plataforma Subasta Electrónica. En todo caso, será responsabilidad del Proponente Habilitado la consulta de la publicación que efectúe la Universidad en la página Web <https://www.uis.edu.co>, sobre los Proponentes Habilitados. Los Proponentes Habilitados serán los únicos que recibirán la clave de acceso a la subasta electrónica. Si 15 (quince) minutos antes a que se lleve a cabo el evento subasta electrónica el Proponente Habilitado no ha recibido dicho correo electrónico deberá comunicarse directamente con el operador de la plataforma de subasta para que el mismo sea reenviado, en todo caso, si el proponente ha participado anteriormente en un evento de subasta con el mismo operador, podrá acceder con las claves de acceso entregadas inicialmente por el operador de subasta.

El Proponente acepta, con el hecho de presentar la Propuesta, que cualquier notificación o requerimiento se le podrá hacer por correo electrónico. En este orden, en la carta de presentación de la Propuesta deberá indicar una dirección de correo electrónico para tal fin y suscribir el Anexo I Subasta Electrónica.

Si por causas imputables al proponente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la Entidad Estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma”, entendiéndose que su propuesta está constituida por

	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008 DE 2023 SUBASTA ELECTRÓNICA ADQUISICION DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED PARA LOS SEGMENTOS DE RED CORRESPONDIENTES A LOS NUEVOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.	DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
---	---	--

la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección o por el último lance válido mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta

2.3 INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los Términos de Referencia Definitivos deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se entienden integrados a éste los Estudios Previos, los formatos y anexos que lo acompañan y las adendas que posteriormente se expidan.

Cualquier modificación o cambio que se introduzca a los Términos de Referencia será comunicado por la UIS mediante “Adenda”, a través de la WEB institucional www.uis.edu.co.

Solamente las informaciones, interpretaciones y aclaraciones suministradas por escrito y los cambios o modificaciones comunicados mediante “Adenda”, comprometerán a la UIS para los efectos de este proceso de contratación. Las adendas posteriores modifican a las anteriores, en cuanto se refieran a un mismo asunto.

Se entiende, que los Términos de Referencia y las adendas se complementan entre sí, cualquier mención, especificación o detalle que aparezca en uno de ellos y no esté contemplado en el otro, se tendrá como valedero para las condiciones del proceso.

Forman parte de los presentes Términos de Referencia los estudios y documentos previos adelantados por la UIS, los cuales se publican a través de la página WEB institucional, con los ajustes que se llegaren a realizar bien sea en forma oficiosa por parte de la UIS o a solicitud de los interesados. También, forma parte de los presentes Términos de Referencia, la matriz de estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles.

El orden de los numerales, capítulos y cláusulas de estos Términos de Referencia no deben ser interpretados como un grado de prelación entre los mismos. Los títulos utilizados en estos Términos de Referencia sirven sólo para identificar textos, y no afectarán la interpretación de los mismos.

Cuando el día del vencimiento de un plazo fuese un día no hábil para la UIS, dicho vencimiento se considerará postergado para el día hábil siguiente.

Cuando el día y hora del vencimiento de un plazo, la UIS no ofrezca por cualquier razón atención al público, el vencimiento se considerará postergado para el día hábil siguiente a la iniciación de labores y/o atención al público.

El día sábado no se considera día hábil. Cuando no se especifique si es un día hábil o calendario, se entenderá siempre como un día hábil.

 CONSTRUIMOS FUTURO	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008 DE 2023 SUBASTA ELECTRÓNICA ADQUISICION DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED PARA LOS SEGMENTOS DE RED CORRESPONDIENTES A LOS NUEVOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.	DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
---	---	--

Las respuestas a las preguntas formuladas por los proponentes o interesados y publicadas en la página web, son de carácter orientador exclusivamente, ya que las mismas no hacen parte de los Términos de Referencia.

En caso de discrepancia entre los Términos de Referencia Definitivos (incluyendo sus formatos, anexos y adendas) y las respuestas a las preguntas, observaciones o sugerencias formuladas por los Proponentes o interesados, primaran los presentes Términos de Referencia Definitivos (incluyendo sus formatos, anexos y adendas).

Si el proponente considera que existen omisiones o contradicciones, o se tuviere dudas sobre la interpretación, significado o alcance de cualquier parte de las condiciones o especificaciones de estos Términos de Referencia, el proponente deberá solicitar la aclaración pertinente a la UIS.

Las solicitudes de aclaraciones o modificaciones al contenido de los Términos de Referencia y su respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de propuestas y, en consecuencia, las condiciones de los Términos de Referencia y las adendas respectivas, habrán de tomarse como se expidieron originalmente.

De conformidad con el artículo 12 del Acuerdo del Consejo Superior N° 079 de 2019, mediante el cual se aprobó el Estatuto de Contratación y su respectiva Reglamentación, no podrán expedirse adendas dentro de los tres (3) días hábiles anteriores a la fecha prevista de cierre del presente proceso de selección (fecha y hora límite de entrega de los sobres No. 1 y No. 2 y apertura del sobre No. 1, de la presente Convocatoria Pública). En el evento que por circunstancia sobrevenida a la publicación de la adenda se requiere realizar alguna modificación a los términos de referencia deberá reprogramarse la fecha prevista de cierre del presente proceso de selección, que en ningún caso podrá llevarse a cabo en un plazo menor a tres (3) días hábiles contados a partir de la publicación de la última adenda. La publicación de estas adendas sólo se podrá realizar en días hábiles y horarios laborales entre las 7:00 a.m. y las 12:00 a.m. y entre las 2:00 p.m. y las 5:00 p.m.

2.4 CORRECCIONES Y ACLARACIONES A LA PROPUESTA

No se aceptarán correcciones o cambios de la propuesta posteriores a la fecha y hora límite de entrega de las propuestas.

Los formatos, correcciones, aclaraciones o cualquier otro cambio que se haga en la propuesta ya entregada a la UIS debe: presentarse en sobre cerrado identificado como se establece en estos Términos de Referencia, titulado “CORRECCIÓN DE LA PROPUESTA”; estar suscrito por el proponente y depositarse en el lugar establecido en estos Términos de Referencia para la presentación de propuestas, antes del vencimiento de la fecha y hora límite de entrega de propuestas y apertura de la urna. Este sobre será abierto junto con el sobre inicial en las fechas establecidas en el cronograma.

Presentada la propuesta y una vez finalizado el plazo previsto para su presentación, el proponente no podrá corregir ni modificar la Propuesta.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008 DE 2023 SUBASTA ELECTRÓNICA ADQUISICION DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED PARA LOS SEGMENTOS DE RED CORRESPONDIENTES A LOS NUEVOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.	DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
---	---	---

2.5 RÉGIMEN LABORAL DEL PROPONENTE

Es entendido que el proponente favorecido con la adjudicación del contrato, en su carácter de verdadero y único empleador del personal que utilice en la ejecución del respectivo contrato, asumirá todas las obligaciones resultantes de tal vinculación laboral, incluyendo lo referente a dotación, salud ocupacional y condiciones seguras de trabajo de sus trabajadores.

El proponente, como empleador de sus trabajadores, será responsable de cubrir oportunamente los aportes y atender todas las obligaciones de carácter laboral que corresponden por Ley (Salud, Pensión, ARL, ICBF, SENA, Caja de Compensación, etc.).

Se entiende que el proponente considerará en su oferta los valores que como empleador le corresponde pagar a sus trabajadores, tales como salarios y prestaciones sociales (debe informarse de las condiciones del lugar en este aspecto), sin que éstos sean inferiores al salario mínimo legal vigente. El proponente deberá tener en cuenta los reajustes salariales decretados por el Gobierno Nacional al momento de realizar su oferta.

2.6 CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR

Se podrá participar como proponente, bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumpla las condiciones exigidas en los presentes Términos de Referencia y no se encuentre inhabilitado para contratar con el estado colombiano.

Individualmente, como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha y hora límite de entrega de propuestas y apertura de la urna, de la presente Convocatoria Pública

Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Son condiciones para participar:

- a) Tener capacidad jurídica para ofrecer y ejecutar las obligaciones previstas en el contrato, conforme a su naturaleza jurídica y regulación legal o estatutaria que le corresponda.
- b) No estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades o conflicto de intereses para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 del 2007, la Ley 1474 de 2011 y en el Artículo 5 del Acuerdo del Consejo Superior N° 075 de 2019 de la Universidad. Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo juramento y bajo su responsabilidad que no se halla incurrido en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad o conflicto de intereses previstos en la Ley.
- c) Estar a paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales que le correspondan conforme lo establece el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Reforma

	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008 DE 2023 SUBASTA ELECTRÓNICA ADQUISICION DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED PARA LOS SEGMENTOS DE RED CORRESPONDIENTES A LOS NUEVOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.	DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
---	---	---

Laboral. Las personas jurídicas lo acreditan mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal Público (Se deberá adjuntar fotocopia legible del Certificado de Vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal y/o Contador Público que firme la certificación). Las personas naturales lo acreditan mediante certificación expedida por la EPS y el Fondo de Pensiones o copia de la planilla del último mes de pago o certificación de afiliación. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes debe acreditarlo. La certificación deberá ser expedida en un plazo no mayor a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de entrega de propuestas y apertura de la urna de la presente Convocatoria Pública.

- d) De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, y la Ley 1238 de 2008, ningún proponente, ni los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, nacionales o extranjeros, con domicilio en Colombia, podrán estar registrados en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República vigente a la fecha límite de entrega de propuestas y apertura de la urna del presente proceso de selección, ni presentar sanciones, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. Con la presentación de la propuesta técnica se entenderá que ni el proponente ni los integrantes de la estructura plural están incurso en las situaciones antes señaladas, sin perjuicio de que la entidad efectúe la respectiva verificación tanto en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República como en la página web de la Procuraduría General de la Nación, en todo caso el proponente podrá adjuntar en su propuesta dichas certificaciones actualizadas. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.
- e) Las personas naturales y jurídicas colombianas y/o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deberán aportar copia legible válida del Registro Único Tributario (RUT), el cual deberá tener debidamente actualizada su actividad económica de acuerdo a la nueva clasificación de códigos CIIU. En caso de que aplique, cumplir con la Ley 1819 de 2016 “Autorretención Renta”, y con la obligación de actualización de las responsabilidades, calidades y atributos conforme a la Ley 1943 de 2018, y con la normativa vigente.

2.7 GARANTÍAS Y SEGUROS

Las garantías que exige la UIS en el proceso de contratación se regirán por lo estipulado en los numerales 3.6 y 5.4 del presente volumen de estos Términos de Referencia. Los costos de las garantías y seguros que se indican en estos Términos de Referencia son a cargo del oferente.

2.8 COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

 CONSTRUIAMOS FUTURO	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008 DE 2023 SUBASTA ELECTRÓNICA ADQUISICION DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED PARA LOS SEGMENTOS DE RED CORRESPONDIENTES A LOS NUEVOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.	DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
--	---	--

Los costos para la preparación de la oferta, incluidos los causados por la participación de Audiencias y/o visita a los sitios de los trabajos, serán por cuenta exclusiva del proponente, razón por la cual, la UIS no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolsos por tal concepto. Igualmente, en caso de resultar favorecido, el proponente con la adjudicación del contrato, los costos ocasionados con la preparación de la oferta, no podrá ser reembolsado del anticipo si lo hubiere.

2.9 IDIOMA DE LA OFERTA

De conformidad con el artículo 10° de la Constitución Política de Colombia, el idioma oficial de nuestro país es el castellano; de tal manera que todos los documentos relacionados con el presente proceso de contratación se elaboraran en dicho idioma, en consecuencia, la propuesta y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse por escrito.

Si se presentan documentos en un idioma distinto al castellano, deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar con la oferta una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario, debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.

2.10 VIGENCIA DE LA OFERTA.

La oferta tendrá una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha límite de entrega de propuestas y apertura de la urna del presente proceso de contratación.

La UIS podrá solicitar ampliar la vigencia de la oferta en el caso que lo considere necesario, si el proponente no acepta esta solicitud, la propuesta no será tenida en cuenta.

2.11 DEMOSTRACIÓN DE EXISTENCIA

2.11.1 PERSONAS NATURALES:

Las personas naturales acreditarán su existencia adjuntando a su oferta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.

La persona natural extranjera radicada en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia legible de su cédula de extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia legible de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o permanente en Colombia.

2.11.2 PERSONAS JURÍDICAS COLOMBIANAS:

	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008 DE 2023 SUBASTA ELECTRÓNICA ADQUISICION DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED PARA LOS SEGMENTOS DE RED CORRESPONDIENTES A LOS NUEVOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.	DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
---	---	--

Las personas jurídicas colombianas de derecho privado, deberán acreditar su existencia y representación legal mediante un Certificado expedido por la Cámara de Comercio del domicilio de la Sociedad o la entidad que haga sus veces y fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante Legal.

El certificado deberá cumplir con:

- ✓ Fecha de expedición dentro de los treinta (30) días calendario con respecto a la fecha límite de entrega de propuestas y apertura de la urna de la presente Convocatoria Pública.
- ✓ El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales materia del presente proceso.
- ✓ La sociedad deberá tener una vigencia que no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y cinco (5) años más, dado que las obligaciones se extienden hasta el cumplimiento total del término establecido para cada uno de los amparos cubiertos por las garantías pactadas.

Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente en que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario, de conformidad al régimen legal vigente.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

2.1.1.3 PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS:

Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, podrán participar a través de ellas, con los mismos requisitos de las personas jurídicas colombianas.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en los presentes Términos de Referencia para la presentación de documentos expedidos en el extranjero.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha límite para entrega de propuestas y apertura de la urna en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que

 CONSTRUIMOS FUTURO	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008 DE 2023 SUBASTA ELECTRÓNICA ADQUISICION DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED PARA LOS SEGMENTOS DE RED CORRESPONDIENTES A LOS NUEVOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.	DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
---	---	---------------------------------

el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente. Este documento idóneo igualmente debe:

- Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en estos Términos de Referencia.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, deben cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 48 del Código de Procedimiento Civil en concordancia con los Artículos 469, 470, 471, 477 y 480 del Código de Comercio y lo establecido por Migración Colombia.

2.11.4 CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES:

Las ofertas podrán ser presentadas por dos o más personas jurídicas o personas naturales en Consorcio o Unión Temporal.

Si el proponente es consorcio o unión temporal, deberá aportar en su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa y del representante legal del consorcio o unión temporal.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, en caso de que las empresas conformantes tengan limitantes para la conformación de los consorcios o uniones temporales, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la conformación de dicha asociación; de conformidad con la normatividad vigente.

El documento de conformación del CONSORCIO debe contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Objeto.
- ✓ Identificación de los integrantes.
- ✓ Designación de la persona que representará al Consorcio y el suplente de este.
- ✓ Facultades del representante legal.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008 DE 2023 SUBASTA ELECTRÓNICA ADQUISICION DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED PARA LOS SEGMENTOS DE RED CORRESPONDIENTES A LOS NUEVOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.	DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
---	---	---

- ✓ Porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- ✓ Manifestación expresa de la responsabilidad solidaria e ilimitada de sus miembros frente a la entidad en la celebración y ejecución del contrato.
- ✓ La firma de todos y cada uno de sus integrantes.

El documento de conformación de la UNIÓN TEMPORAL debe contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Objeto.
- ✓ Identificación de los integrantes.
- ✓ Designación de la persona que representará a la Unión y el suplente de este.
- ✓ Facultades del representante legal.
- ✓ Porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- ✓ Los términos y la extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, con la expresa y específica distribución de las actividades constitutivas del objeto a contratar, que permita identificar las responsabilidades de cada asociado en la unión temporal.
- ✓ La firma de todos y cada uno de sus integrantes.

Tanto el Consorcio como la Unión Temporal deberán tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cinco (5) años más como mínimo, y no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad.

2.1.1.5 APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los Términos de Referencia, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en los Términos de Referencia relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008 DE 2023 SUBASTA ELECTRÓNICA ADQUISICION DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED PARA LOS SEGMENTOS DE RED CORRESPONDIENTES A LOS NUEVOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.	DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
---	---	--

2.12 ACUERDO Y TRATADOS INTERNACIONALES

Los Acuerdos Comerciales aplicables al presente proceso de contratación se definen en la siguiente tabla:

País	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	No	No	No	No
Chile	Si	Si	No	Si
Estados Unidos	No	No	No	No
Perú	Si	Si	No	Si
El Salvador	No	No incluye valores	Si	No
Guatemala	No	No incluye valores	Si	No
Honduras	No	No incluye valores	No	No
Estados AELC	No	No	No	No
México	No	No	No	No
Unión Europea	No	No	No	No
Comunidad Andina de Naciones (CAN)	Si	No incluye valores	No	Si

Por lo anterior el presente proceso de contratación está sujeto al Acuerdo Comercial con la COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES – CAN, se tendrá en cuenta el trato nacional con COSTA RICA por reciprocidad. Los países miembros de la CAN son Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.

En consecuencia, las propuestas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como propuestas de nacionales colombianos.

2.13 LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

Los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público.

Los proponentes pueden entregar con su propuesta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la Convención de la Apostilla (Ley 455 de 1998) o legalizados ante cónsul colombiano.

 Universidad Industrial de Santander CONSTRUIMOS FUTURO	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008 DE 2023 SUBASTA ELECTRÓNICA ADQUISICION DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED PARA LOS SEGMENTOS DE RED CORRESPONDIENTES A LOS NUEVOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.	DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
--	---	---------------------------------

2.14 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Para efectos de legalización de documentos otorgados en el exterior se debe tener en cuenta lo establecido en la Resolución No. 10547 del 14 de diciembre de 2018 expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Republica de Colombia por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y legalizar documentos.

2.14.1 CONSULARIZACIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, los documentos otorgados en el exterior, se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios será autenticada a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Tratándose de sociedades, al autenticar los documentos a que se refiere el mencionado artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país.

Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 251 del Código General del Proceso, los documentos públicos, provenientes de un país que no sea parte de un tratado internacional ratificado por Colombia, los mencionados documentos deberán presentarse debidamente autenticados por el cónsul o agente diplomático de la Republica de Colombia en dicho país y en su defecto por el de una nación amiga. La firma del cónsul o agente diplomático se abonará por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, y si se trata de agentes consulares de un país amigos se autenticarán previamente por el funcionario competente del mismo y los de este por el cónsul colombiano.

2.14.2 APOSTILLE

Cuando se trate de **documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior**, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en el anterior sub numeral de los presentes Términos de Referencia, siempre que provenga de uno de los países signatarios de La Haya del 5 de Octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso **sólo será exigible la Apostilla**, trámite mediante el cual la autoridad competente del Estado de donde emana el documento, certifica la autenticidad de la firma, a qué título ha actuado la persona que firma el documento y, cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevaré.

Si la Apostilla está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

 Universidad Industrial de Santander CONSTRUIMOS FUTURO	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008 DE 2023 SUBASTA ELECTRÓNICA ADQUISICION DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED PARA LOS SEGMENTOS DE RED CORRESPONDIENTES A LOS NUEVOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.	DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
---	---	---------------------------------

2.15 NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS HÁBILES

El número mínimo de ofertas hábiles que se exige para no declarar desierto este proceso de contratación será de uno (1). Se entiende por oferta hábil aquella que cumple con los requisitos establecidos para ser admisible de acuerdo con los Términos de Referencia Definitivos y de conformidad con los factores aquí establecidos.

2.16 CONSULTA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los términos de referencia podrán consultarse en la página WEB de la UIS, www.uis.edu.co y obtenerse por este medio, previa presentación de los comprobantes de pago. **Los Términos de Referencia deberán ser adquiridos exclusivamente dentro del tiempo establecido con el cronograma del proceso.**

Los términos de referencia tendrán un costo de **(\$1.049.177)** los cuales son no reembolsables. El pago de los términos de referencia **(\$1.049.177)** debe ser realizado mediante transferencia electrónica a la cuenta corriente de recaudo nacional No. 184-16798-9 del Banco de Bogotá.

El cobro de los Términos de Referencia, está reglamentado por el Artículo 44 del Acuerdo de Consejo Superior 079 de 2019 y los valores o porcentajes a cobrar se encuentra reglamentado por la Resolución de Rectoría No 004 de 2020.

Nota: Este pago esta exento para los proponentes que presentaron propuestas en la Convocatoria Publica No 007 de 2023.

Para el caso de personas naturales o jurídicas que no puedan realizar transferencia electrónica podrán imprimir el recibo de recaudo a través de la página **web institucional en el rol “Proveedor”, en el icono “ventas electrónicas”, enlace “Servicios” / “Convocatoria Pública No. 007 de 2023”**. Para poder imprimir dicho recibo, la persona natural deberá registrarse previamente a través de la página web institucional link **web institucional en el rol “Proveedor”, en el icono “ventas electrónicas”, enlace “Servicios” / “Registro”**.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008 DE 2023 SUBASTA ELECTRÓNICA ADQUISICION DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED PARA LOS SEGMENTOS DE RED CORRESPONDIENTES A LOS NUEVOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.	DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
---	--	---



El formato de recaudo se recomienda imprimir en impresora láser calidad óptima con el fin de no tener inconveniente en la lectura del código de barras en el banco.

Una vez generado el formato de recaudo, la persona podrá consignarlo en cualquiera de los bancos autorizados:

- B.B.V.A
- Bogotá
- Colpatria
- Coomultrasan
- Davivienda
- Helm Bank
- Occidente
- Itaú

Los Términos de Referencia se consideran adquiridos una vez el proponente haya consignado el valor exacto de los mismos, por lo anterior, la fecha y hora de adquisición de los Términos de Referencia será la correspondiente a la última consignación o transferencia realizada.

El proponente deberá realizar el pago del valor exacto de los Términos de Referencia en la cuenta establecida para tal fin en estos Términos de Referencia, el pago en cuenta diferente a la establecida no será considerado, el pago por un valor menor al establecido tampoco será considerado.

La propuesta, tanto la original como las copias, debe contener copia legible del recibo que acredita el pago de los términos de referencia.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008 DE 2023 SUBASTA ELECTRÓNICA ADQUISICION DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED PARA LOS SEGMENTOS DE RED CORRESPONDIENTES A LOS NUEVOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.	DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
---	---	---------------------------------

2.17 FORMA DE PRESENTACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta debe presentarse por escrito en original y una (1) copia. Cuando la propuesta se presente a través de apoderado, debe acompañarse del respectivo poder debidamente legalizado.

Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados, indicándose en ellos si se trata del original, primera copia o segunda copia. Los sobres se rotularán así:

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 DE 2023 ADQUISICION DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED PARA LOS SEGMENTOS DE RED CORRESPONDIENTES A LOS NUEVOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. INDICAR EL SOBRE (ORIGINAL, PRIMERA COPIA) INDICAR RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE
--

La propuesta se llevará a cabo en dos etapas:

2.18.1 Propuesta Técnica y Económica: Se constituye de la propuesta técnica y Económica, identificada como Sobre No. 1, la cual se deberá presentar en original y dos copias cerrados y separados. Los documentos que debe contener este sobre se establecerá en el capítulo 4.1.2 de este pliego de condiciones y deberán presentarse impresos a excepción de los catálogos de equipos que allegue el proponente para acreditar requerimientos técnicos, lo cuales podrán ser presentados en CD o indicar la dirección URL en la que puedan ser consultados.

Los sobres correspondientes a las copias (primera y segunda copia), deberán contener los mismos documentos e informaciones aportadas para los originales. Todas las hojas y anexos de la oferta, tanto los originales como las copias deben estar firmados y numerados en forma continua ascendente e independiente. Las copias deben poseer la misma información contenida en el original. En caso de divergencias prevalecerán los datos e informaciones que se encuentren en el original. **Las propuestas que se presenten después de la hora del día fijado para el cierre de la convocatoria, se considerarán extemporáneas y no serán aceptadas.**

Sera responsabilidad exclusiva del proponente la correcta identificación de la propuesta original, así como su copia, por lo tanto, la UIS no asume responsabilidad alguna cuando las propuestas estén identificadas incorrectamente, caso en el cual se tendrá como NO PRESENTADA.

 Universidad Industrial de Santander CONSTRUIMOS FUTURO	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008 DE 2023 SUBASTA ELECTRÓNICA ADQUISICION DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED PARA LOS SEGMENTOS DE RED CORRESPONDIENTES A LOS NUEVOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.	DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
--	---	---------------------------------

2.18.2 Subasta Electrónica: La segunda etapa se desarrollará mediante **SUBASTA ELECTRÓNICA A LA BAJA** en línea, en la cual sólo podrán participar los proponentes que hayan sido habilitados por su propuesta técnica, jurídica y Económica

Nota 1: Las propuestas pueden presentar firma mecánica, entendida como una imagen digitalizada de la firma manuscrita de quien deba suscribir el respectivo documento.

2.18 ASPECTOS A CONSIDERAR EN EL VALOR DE LA PROPUESTA

El valor de la propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del objeto de la presente Convocatoria Pública.

2.19 EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Presentada la propuesta y una vez finalizado el plazo previsto para su presentación, ésta es irrevocable. Por ello, una vez transcurrido dicho término, el proponente no podrá retirar, ni modificar el contenido y alcance de la propuesta.

2.20 RETIRO DE LA PROPUESTA

Los proponentes podrán solicitar por escrito a la División de Contratación de la UIS, el retiro de su propuesta antes de la fecha y hora límites previstas para el cierre de entrega de propuestas y apertura de la urna, de la presente Convocatoria Pública, la cual será devuelta sin abrir, en el acto de apertura de las mismas al proponente o a la persona autorizada.

2.21 DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN LOS MISMOS

El proponente deberá utilizar y diligenciar los formatos o formularios suministrados por la UIS y adjuntarse a la oferta. La UIS sólo evaluará lo que se encuentre debidamente acreditado con los documentos soportes idóneos, según lo que se establezca al respecto en estos Términos de Referencia.

La UIS se reserva el derecho de ampliar y verificar la información consignada en las certificaciones suministras por el proponente.

2.22 REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 4 del artículo 13 del Acuerdo N° 079 de 2019 – Estatuto de Contratación de la Universidad Industrial de Santander, en el numeral 4.1 del capítulo 4 del presente volumen de los Términos de Referencia se listan los requisitos formales y esenciales de la propuesta, con expresa advertencia de los que no podrán subsanarse por comprometer las condiciones de participación o los factores de evaluación.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008 DE 2023 SUBASTA ELECTRÓNICA ADQUISICION DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED PARA LOS SEGMENTOS DE RED CORRESPONDIENTES A LOS NUEVOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.	DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
---	---	---

Para la subsanación de requisitos se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Pronunciamiento del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección A, Consejero Ponente: Carlos Alberto Zambrano Barrera, 12 de Noviembre de 2014, Radicación 250002326000200201606-01: “(...) *lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta (...)*”.

Por lo anterior la UIS durante el término de evaluación de las propuestas, solicitará a los proponentes, en caso de ser necesario, precisiones y/o allegar documentos que puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que al efecto les fije la UIS las clarificaciones y/o documentos requeridos, so pena del rechazo de la propuesta.

En el evento en que la entidad no advierta la ausencia de un requisito de admisibilidad y no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, lo podrá solicitar al proponente, otorgándole un término, el cual deberá ser mínimo igual al establecido para la subsanabilidad inicial; con el fin de que allegue los documentos que para el efecto le fije en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o hagan referencia a los aspectos técnicos de la oferta no podrán ser objeto de subsanabilidad, por lo que los mismos **DEBEN** ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

El proponente tiene la carga de presentar su propuesta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos de los Términos de Referencia y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

Los documentos exigidos en los presentes Términos de Referencia para acreditar los factores de desempate tampoco podrán ser subsanados, por lo que deberán ser presentados desde el momento de la presentación de la propuesta.

2.23 PROPUESTAS PARCIALES

Para la presente convocatoria pública no se aceptarán propuestas parciales. El proponente deberá cotizar la totalidad de los equipos y elementos solicitados, so pena de rechazo de la propuesta.

2.24 PROPUESTA ÚNICA POR PARTICIPANTE

Un proponente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un Consorcio o Unión Temporal. El proponente no podrá ser socio, accionista, administrador, ni

 Universidad Industrial de Santander CONSTRUIMOS FUTURO	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008 DE 2023 SUBASTA ELECTRÓNICA ADQUISICION DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED PARA LOS SEGMENTOS DE RED CORRESPONDIENTES A LOS NUEVOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.	DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
---	---	---------------------------------

pertenecer al órgano de control de una firma que simultáneamente presente propuesta por separado, salvo el caso de las sociedades anónimas abiertas. El no cumplimiento de este requerimiento generará la exclusión de todos los proponentes y de todas las propuestas implicadas.

2.25 INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL

El proponente deberá indicar qué información de la que contiene su propuesta tiene carácter reservado, expresando la razón jurídica por la que se le otorga tal carácter, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana.

Se entiende que, con la presentación de la propuesta, el proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos para participar y para efectos de la evaluación, es pública y cualquier persona podrá obtener copia de la misma, salvo la estipulación del párrafo anterior

El proponente será responsable por el manejo de la información que reciba de la UIS y deberá respetar, de acuerdo con la Constitución y la Ley, los derechos de autor, morales y patrimoniales.

2.26 INFORMACIÓN SOBRE IRREGULARIDADES EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Cualquier irregularidad presentada en el trámite del presente proceso de contratación podrá ser informada a través del link de Quejas, reclamos y sugerencias de página WEB institucional o al correo electrónico direcge@uis.edu.co de la Oficina de la Dirección de Control Interno y Evaluación de Gestión.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008 DE 2023 SUBASTA ELECTRÓNICA ADQUISICION DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED PARA LOS SEGMENTOS DE RED CORRESPONDIENTES A LOS NUEVOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.	DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
---	---	---

3. CAPITULO III - CONDICIONES ESPECÍFICAS

3.1 APERTURA

El presente proceso de contratación se abrirá mediante Resolución Rectoral. En el mismo acto administrativo se adoptarán los Términos de Referencia aquí descritos y se definirá el cronograma del proceso.

3.2 PRESUPUESTO OFICIAL

El presente proceso de contratación tiene un presupuesto oficial de **DOS MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2.098.353.969,00).**

El Presupuesto Oficial incluyen IVA, en él se han previsto los costos directos e indirectos de ejecución del contrato, incluido los correspondientes a la legalización y gravámenes nacionales y territoriales pertinentes.

Nota: Teniendo en cuenta que las necesidades de la Universidad en renovación de equipos son mayores al presupuesto disponible para el presente proceso, se incrementaran las cantidades máximo hasta agotar el presupuesto oficial.

3.3 REAJUSTES

Durante la vigencia del contrato que se genere del presente proceso **no habrá lugar** a revisión de precios o aumento de tarifas, ni a ningún tipo de reajuste.

3.4 FORMA DE PAGO

La Universidad cancelará al contratista el 100% del valor del contrato dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega a satisfacción del ítem a la Universidad. El contratista deberá hacer llegar los documentos necesarios para el pago al supervisor del contrato

3.5 CRONOGRAMA DEL PROCESO

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR
Juni 30 de 2023.	Publicación del aviso de Convocatoria Pública de que trata el parágrafo del Artículo 11 del Acuerdo del Consejo Superior 079 de 2019	Página institucional www.uis.edu.co
Junio 30 de 2023.	Publicación Términos de Referencia Preliminares y estudios previos	Página institucional www.uis.edu.co



TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008 DE 2023
SUBASTA ELECTRÓNICA

ADQUISICION DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED PARA LOS SEGMENTOS DE
 RED CORRESPONDIENTES A LOS NUEVOS EDIFICIOS DE LA
 UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.

**DIVISIÓN DE
 CONTRATACIÓN**

Julio 10 de 2023	Plazo máximo para recibir observaciones y sugerencias sobre los Términos de Referencia Preliminares	Correo electrónico contratacion4@uis.edu.co .
Julio 13 de 2023	Fecha límite para contestar las observaciones realizadas a los Términos de Referencia Preliminares	Página institucional www.uis.edu.co
Julio 13 de 2023	Publicación de la Resolución que ordena la apertura de la Convocatoria Pública, aprueba los Términos de Referencia Definitivos, el Cronograma del Proceso y nombra el Comité Evaluador.	Rectoría de la UIS Página institucional www.uis.edu.co
Julio 13 de 2023	Publicación Términos de Referencia Definitivos.	Página institucional www.uis.edu.co
Julio 19 de 2023	Plazo máximo para recibir observaciones y sugerencias sobre los Términos de Referencia Definitivos	Correo electrónico contratacion4@uis.edu.co
Julio 21 de 2023	Fecha límite para contestar las observaciones realizadas a los Términos de Referencia Definitivos	Página institucional www.uis.edu.co
Nota No 1	Expedición de adendas	Página institucional www.uis.edu.co
Julio 25 de 2023 hasta las 2:30:00 p.m.	Venta y entrega de los Términos de Referencia	Página institucional www.uis.edu.co Correo electrónico contratacion4@uis.edu.co
Julio 25 de 2023 a las 2:30:00 p.m.	Cierre de la Convocatoria Pública: fecha límite para entrega de los sobres No. 1, (Sobre N° 1 original y copia, y apertura del original del sobre No. 1. La audiencia de cierre será transmitida vía streaming mediante la aplicación ZOOM para los proponentes interesados y que no puedan asistir a la Audiencia de Cierre.	División de Contratación, sede principal UIS, Bucaramanga, Edificio de Administración 2, Piso I, oficina 104.
Julio 25 de 2023	Digitalización y publicación del sobre No 1 de las propuestas recibidas.	Página institucional www.uis.edu.co
Julio 26 de 2023	Publicación del informe que contiene la evaluación del sobre N° 1 de las propuestas y la solicitud de documentos subsanables o aclaraciones del sobre No. 1 de las propuestas	Página institucional www.uis.edu.co

	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008 DE 2023 SUBASTA ELECTRÓNICA ADQUISICION DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED PARA LOS SEGMENTOS DE RED CORRESPONDIENTES A LOS NUEVOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.	DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
---	---	--

Julio 27 de 2023	Cierre del plazo para presentar observaciones a la evaluación del sobre N° 1 y oportunidad para entregar las aclaraciones o los documentos subsanables requeridos	Correo electrónico contratacion4@uis.edu.co
Julio 28 de 2023	Publicación del informe que contiene la evaluación definitiva del sobre No. 1 de las propuestas y que queda en firme, con el listado de los proponentes u oferentes habilitados.**	Página institucional www.uis.edu.co
Julio 31 de 2023 a las 8:00:00 a.m.	Capacitación sobre la herramienta de Subasta – con la presencia física de los proponentes	Página electrónica
Julio 31 de 2023 a las 10:30:00 a.m.	Simulacro de Subasta Electrónica – Participación por internet	Página electrónica
Julio 31 de 2023	2:30:00 p.m. Propuesta económica – Subasta electrónica	Página electrónica
Julio 31 de 2023	Adjudicación del contrato	Página institucional www.uis.edu.co

La totalidad de las fechas de las actividades del Cronograma del Proceso serán publicadas en los Términos de Referencia Definitivos.

Las fechas y plazos establecidos en el anterior cronograma podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.

Nota 1: En caso que como resultado de las observaciones a los términos definitivos sea necesario realizar una modificación a los mismos se publicará una adenda y el cronograma será reprogramado para dar cumplimiento a lo estipulado en el literal e), artículo 12 del Acuerdo del Consejo Superior N°. 079 del 12 de diciembre de 2019.

3.6 GARANTÍA DE SERIEDAD

El proponente debe suscribir a su costo y presentar para aceptación de la UIS, la garantía de seriedad de su propuesta expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia a favor de entidades oficiales, de acuerdo a la siguiente información:

GARANTÍA	CUANTÍA	VIGENCIA
Seriedad de la oferta	10% del valor del presupuesto oficial (incluido el IVA)	Noventa (90) días calendario a partir de la fecha límite de entrega de propuestas y apertura de la urna de la presente Convocatoria Pública

 Universidad Industrial de Santander CONSTRUIMOS FUTURO	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008 DE 2023 SUBASTA ELECTRÓNICA ADQUISICION DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED PARA LOS SEGMENTOS DE RED CORRESPONDIENTES A LOS NUEVOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.	DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
--	---	---------------------------------

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser expedida con anterioridad a la fecha de cierre de la presente Convocatoria Pública, la cual corresponde a la fecha límite para la entrega de los sobres No. 1 de las propuestas y apertura del sobre No. 1 de las propuestas de la presente Convocatoria Pública.

La UIS hará efectiva la Garantía de Seriedad de la oferta cuando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, no suscriba el contrato que se le adjudique, dentro del plazo establecido para el efecto.

3.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

En la propuesta, los proponentes deberán reflejar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en los casos que aplique, en el porcentaje que se indique según la legislación vigente al respecto.

Los proponentes deberán tener en cuenta que todos los impuestos que se causen por razón de la celebración y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del Contratista, a excepción de aquellos que la ley tributaria asigne específicamente a la UIS. Las exenciones y tratamientos preferenciales de impuestos que la ley establezca, deben ser considerados en la propuesta de manera que se reflejen en el valor de la misma.

El impuesto de retención en la fuente será el que le corresponda a cada proponente de acuerdo a su naturaleza jurídica y actividad ejecutada y deberá ser asumido por el Contratista.

El impuesto de industria y comercio, ICA será el que le corresponda a cada proponente de acuerdo a su naturaleza jurídica y actividad ejecutada y deberá ser asumido por el Contratista.

La publicación del contrato estará a cargo de la UIS teniendo en cuenta el Artículo 59 del Acuerdo del Consejo Superior N° 079 de 2019, en donde se adoptó la página WEB institucional, www.uis.edu.co como medio de divulgación oficial para la publicación de los contratos y demás actos de la gestión contractual.

Los pagos que efectué la UIS a favor del contratista quedarán sujetos al descuento del 2% del valor del contrato antes de IVA por concepto de Estampilla Pro-UIS, Ordenanza de la Asamblea de Santander No. 022 del 30 de agosto de 2016 y el 10% de dicho descuento por concepto de recaudo.

En los contratos de obra, los pagos que efectué la UIS a favor del contratista quedarán sujetos al descuento del 5% del valor del contrato antes de IVA por concepto de la contribución especial para la seguridad ciudadana, Artículo 6 de la Ley 1106 de 2006. Los contratos de Obra pública, según el Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, son los que celebren las entidades estatales para la construcción, montaje, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008 DE 2023 SUBASTA ELECTRÓNICA ADQUISICION DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED PARA LOS SEGMENTOS DE RED CORRESPONDIENTES A LOS NUEVOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.	DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
---	---	---

La UIS no reconocerá suma alguna por impuestos, a menos que éstos se establezcan con posterioridad al cierre del proceso de contratación. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

3.8 PRESENTACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP

Todos los Proponentes (personas naturales, jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia o todos los integrantes de consorcios o uniones temporales), que aspiren a celebrar el contrato que se derive del presente proceso contractual, deberán presentar el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio que tenga jurisdicción en el Municipio en el cual éstos tengan asiento principal de sus negocios. El Registro Único de Proponentes que se presente deberá ser expedido en un plazo no mayor a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de entrega de propuestas y apertura de la urna de la presente Convocatoria Pública.

La información requerida y a tener en cuenta del Registro Único de Proponentes, en los numerales de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, deberá estar vigente y en firme un día antes a la fecha límite fijada en el cronograma para la publicación del Informe Final de proponentes Habilitados de la presente Convocatoria Pública.

Acorde con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 de Decreto 1082 de 2015, subsección 5a, es un deber del inscrito, mantener actualizada la información que obra en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio.

De acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas - UNSPSC, versión 14.080, los proponentes o algunos de los integrantes del consorcio del presente proceso podrán estar clasificados, así;

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
43. Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	22. Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	17. Equipo fijo de red y componentes 25. Equipo de seguridad de red. 26. Equipo de servicio de red 33. Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y datacom.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008 DE 2023 SUBASTA ELECTRÓNICA ADQUISICION DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED PARA LOS SEGMENTOS DE RED CORRESPONDIENTES A LOS NUEVOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.	DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
---	---	---

3.9 LUGAR Y OPORTUNIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas deben ser depositadas en la urna dispuesta para tal fin, hasta el día y la hora establecidos en el cronograma de la presente Convocatoria Pública, en la División de Contratación de la UIS, localizada en la Carrera 27 calle 9, Campus Universitario, Edificio de Administración 2, piso I, oficina 104, Bucaramanga. **No se recibirán propuestas presentadas en lugar o en oportunidad diferentes a las señaladas anteriormente. No se aceptarán ofertas enviadas por correo o medio telemáticos ni entregas en otras dependencias de la UIS.**

La hora de cierre que tomará de referencia la UIS es la dada por el instituto Nacional de Metrología, acorde con el sitio Web: <http://horalegal.inm.gov.co/>, pues de acuerdo con lo establecido en el numeral 14 del Artículo 6 del Decreto 4178 de 2011, por el cual se escindieron unas funciones de la Superintendencia de Industria y Comercio y se creó el Instituto Nacional de Metrología – INM, a partir del 3 de noviembre de 2011, esta última institución es la encargada de mantener, coordinar y difundir la hora legal de la República de Colombia, adoptada mediante el Decreto 2707 de 1982. Esta hora será visualizada en el computador de la recepción de la División de Contratación de la UIS, para sellar la urna y proceder a la apertura de las propuestas.

El Secretario General, el Director de la Dirección de Control Interno y Evaluación de Gestión, el Jefe de la División de Contratación o sus delegados se reunirán en la fecha y hora del cierre de la presente Convocatoria Pública con el fin de abrir el sobre No. 1 original de las propuestas, verificar su contenido y elaborar el acta respectiva, en acto público al que podrán asistir los proponentes y los demás interesados que lo deseen.

Una vez cumplido el Acto de Apertura del sobre No. 1 de las propuestas, la UIS podrá solicitar por escrito aclaraciones o ampliaciones sobre los puntos de las propuestas, sin que ello implique adicionar o modificar las condiciones o características de las propuestas. En ejercicio de esta facultad, no se podrán completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas. En consecuencia, sólo serán tenidas en cuenta las explicaciones o aclaraciones sobre datos o documentos presentados en la propuesta.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008 DE 2023 SUBASTA ELECTRÓNICA ADQUISICION DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED PARA LOS SEGMENTOS DE RED CORRESPONDIENTES A LOS NUEVOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.	DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
---	---	--

CAPITULO IV - CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Las propuestas presentadas oportunamente se someterán al siguiente proceso de evaluación:

- Verificación de las condiciones para participar, cumplimiento de los requisitos jurídicos esenciales y obligaciones verificables y demás requisitos legales de las propuestas. Las que cumplan, se someterán al proceso de evaluación técnica y verificación de los indicadores financieros exigidos.
- Verificación de las condiciones técnicas exigidas en los Términos de Referencia. Las que cumplan se someterán al proceso de evaluación económica conforme a los factores y criterios que se consignan en este capítulo.
- Verificación de las condiciones para la admisibilidad económica exigidas en los Términos de Referencia. Las que cumplan se someterán al proceso de asignación de puntaje conforme a los factores y criterios que se consignan en este capítulo.

4.1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los documentos necesarios para acreditar las condiciones de participación, las condiciones técnicas y los factores a evaluar tienen carácter obligatorio para la comparación objetiva de las propuestas, su omisión total o parcial dará lugar al rechazo y sobre los mismos tan sólo se admitirá saneamiento de aspectos puramente formales, cuando a su juicio la UIS considere pertinente solicitar aclaraciones, observando estrictamente el principio de trato igual a todas las propuestas. Los demás podrán ser objeto de aclaración o saneamiento, cuando la UIS lo requiera y en todo caso, antes del vencimiento del plazo para la evaluación de las propuestas.

Hasta el día y la hora consignados en el cronograma se efectuará la entrega de los sobres de las propuestas.

La apertura del sobre original se efectuará en acto público, en la fecha y el lugar indicados en el cronograma. De lo anterior se levantará un acta suscrita por los funcionarios de la UIS y por los asistentes que lo deseen, en la cual se relacionará entre otros el nombre de las firmas que presentan propuesta y el número de folios que contienen las propuestas identificadas como originales y las observaciones correspondientes.

Los documentos con los cuales el proponente acredita la admisibilidad jurídica y técnica de su propuesta, que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario para firmar el contrato debe presentar la traducción oficial al castellano de los

	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008 DE 2023 SUBASTA ELECTRÓNICA ADQUISICION DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED PARA LOS SEGMENTOS DE RED CORRESPONDIENTES A LOS NUEVOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.	DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
---	--	--

documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado para acreditar la admisibilidad jurídica y técnica de su propuesta.

En los cuadros siguientes se relacionan los documentos que deben contener la propuesta en los aspectos jurídicos y técnicos, los cuales permitirán evaluar las propuestas y establecer las respectivas admisibilidades.

Frente a cada requisito, conforme a lo descrito en los presentes Términos de Referencia, se indica el efecto que tiene su incumplimiento así:

- **Subsanable:** Su corrección o ajuste corresponde al proponente, quien deberá realizarlo dentro del plazo establecido en el Cronograma del Proceso; el no cumplimiento dentro de este plazo causa inmediato rechazo de la propuesta y por tanto no continúa en el proceso de evaluación.
- **No subsanable:** Causa inmediato rechazo de la propuesta y por tanto no continúa en el proceso de evaluación.

4.1.1 DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA EVALUACIÓN JURÍDICA:

En el siguiente cuadro se relacionan los documentos que deben ser adjuntados en la propuesta, en el **sobre Original**, los cuales serán revisados y su aceptación determinará la admisibilidad jurídica de la propuesta.

Cuadro No. 1 – Admisibilidad Jurídica

Ítem	Documento	Requisito	Efecto
1.	Índice	Relación detallada de capítulos y numerales de la propuesta, indicando números de páginas. Propuesta rubricada y foliada consecutivamente.	Conveniente
2.	Formato No. 1 - Carta de presentación de la Propuesta, suscrita por el representante legal del proponente, debidamente facultado.	Firma del Representante Legal	Subsanable
		Poder legalmente constituido, cuando se firma la Propuesta mediante apoderado.	No Subsanable
		Aportar el poder legalmente constituido, cuando se firma la Propuesta mediante apoderado.	Subsanable
		Según modelo en todo su contenido	No Subsanable
		Presentación del documento	No Subsanable
		Estar habilitado para contratar con el Estado	No subsanable
3.	Persona Natural: Demostración de existencia (Conforme a los requisitos del numeral 2.11.1 de los Términos de Referencia)	Presentación copia de: cédula de ciudadanía o cedula de extranjería o pasaporte o documento que fije su residencia temporal o permanente en Colombia.	Subsanable
4.	Persona Jurídica:	Fecha de expedición	Subsanable



TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008 DE 2023
SUBASTA ELECTRÓNICA

ADQUISICION DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED PARA LOS SEGMENTOS DE RED CORRESPONDIENTES A LOS NUEVOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Ítem	Documento	Requisito	Efecto
	Certificado de Existencia y Representación Legal. (Conforme a los requisitos del numeral 2.11.2 y/o 2.11.3 Volumen I de los Términos de Referencia).	Objeto Social	No subsanable
		Vigencia sociedad	No subsanable
		Autorización al Representante Legal para suscribir Contrato (si se requiere según cuantía en Certificado de Existencia y Representación Legal.)	No subsanable
		Aportar la autorización al Representante Legal para suscribir Contrato (si se requiere según cuantía en Certificado de Existencia y Representación Legal.)	Subsanable
		Presentación copia cédula de ciudadanía del Representante Legal	Subsanable
		Presentación de los documentos	Subsanable
5.	Documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal. (Conforme a los requisitos del numeral 2.11.4 Volumen I de los Términos de Referencia).	Certificado de Existencia y Representación Legal de cada integrantes (si es persona jurídica)	Subsanable
		Fotocopia de la Cédula de cada integrante (si es persona natural)	Subsanable
		Indicación de términos y extensión de la participación	No subsanable
		Designación del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal	No subsanable
		Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado	No subsanable
		Aportar el poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado	Subsanable
		Autorización a los Representantes Legales de cada integrante para presentar oferta en Consorcio o Unión Temporal (si se requiere)	Subsanable
		Presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal	No Subsancable
6.	Póliza de Seriedad de la Oferta (Conforme a los requisitos del numeral 3.6 Volumen I de los Términos de Referencia).	Vigencia o término de duración del Consorcio o Unión Temporal igual o mayor a la requerida	No subsanable
		Presentación del documento	Subsanable
		Expedida con anterioridad a la fecha límite para la entrega de los sobres No. 1 y No. 2 de las propuestas y apertura del sobre No. 1 de las propuestas de la presente Convocatoria Pública	No subsanable
		Objeto	Subsanable
		Firma tomador	Subsanable
		Póliza otorgada a favor de entidades oficiales	Subsanable
7.	Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social (Salud,	Cuantía y vigencia	Subsanable
		Encontrarse al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales	No subsanable

 CONSTRUIMOS FUTURO	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008 DE 2023 SUBASTA ELECTRÓNICA ADQUISICION DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED PARA LOS SEGMENTOS DE RED CORRESPONDIENTES A LOS NUEVOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.	DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
---	--	--

Ítem	Documento	Requisito	Efecto
	Pensión y ARL) y parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA). (Conforme a los requisitos del numeral 2.6 Volumen I de los Términos de Referencia).	Persona jurídica: certificado expedido por el Revisor Fiscal o por el Representante legal.	Subsanable
		Copia del certificado de Vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.	Subsanable
		Persona Natural: mediante certificación expedida por la EPS y el Fondo de Pensiones o copia de la planilla del último mes de pago o certificación de afiliación.	Subsanable
		Expedida dentro de los treinta (30) días calendario con respecto de la fecha límite de entrega de los sobres No. 1 y No. 2 y apertura del sobre No. 1 de la presente Convocatoria Pública.	Subsanable
8.	Certificado de Antecedentes Fiscales. (Conforme a los requisitos del numeral 2.6 Volumen I de los Términos de Referencia).	No estar registrado como responsable fiscal, ni presentar sanciones, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado en el Boletín vigente a la fecha límite de entrega de los sobres No. 1 y No. 2 y apertura del sobre No. 1 del presente proceso de selección.	No subsanable
9.	Certificado de antecedentes disciplinarios. (Conforme a los requisitos del numeral 2.6 Volumen I de los Términos de Referencia).	Encontrarse sin antecedentes disciplinarios	No subsanable
10.	Registro único tributario (RUT)	Copia legible del registro único tributario (RUT), El cual deberá tener debidamente actualizada su actividad económica de acuerdo a la nueva clasificación de códigos CIU y la inclusión del impuesto CREE, conforme lo dispuesto por el Decreto 1828 del 27/08/2013, si aplica	Subsanable
11.	Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP. (Conforme a los requisitos del numeral 3.8 Volumen I de los Términos de Referencia).	Presentación del documento y expedido en un plazo no mayor a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de entrega de los sobres No. 1 – Propuesta Técnica y No. 2 – Propuesta Económica y apertura del sobre No. 1 – Propuesta Técnica de la presente Convocatoria Pública.	Subsanable
		Registro Único de Proponentes vigente y en firme un día antes a la fecha límite fijada en el cronograma para la publicación del informe final de proponentes habilitados de la presente Convocatoria Pública.	No Subsancable
12.	Recibos de pago de los Términos de Referencia (Conforme a los requisitos del numeral 2.16 Volumen I de los Términos de Referencia)	Copias legibles, presentación del documento	Subsanable
		Transferir o consignar el valor de los Términos de Referencia en la cuenta destinada para tal fin	No Subsancable
		Pagar un monto igual o mayor al valor de los Términos de Referencia	No Subsancable
		Adquiridos dentro de los plazos estipulados en el cronograma de los Términos de Referencia	No Subsancable

La calificación de admisibilidad jurídica la obtendrán las propuestas que una vez concluida la revisión y la evaluación de los documentos relacionados en el cuadro anterior, cumplan con los requisitos exigidos.

 CONSTRUIMOS FUTURO	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008 DE 2023 SUBASTA ELECTRÓNICA ADQUISICION DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED PARA LOS SEGMENTOS DE RED CORRESPONDIENTES A LOS NUEVOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.	DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
---	---	---------------------------------

En caso de inadmisibilidad jurídica, la propuesta será rechazada y no continuará participando en el proceso de evaluación.

4.1.2 DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA:

La evaluación técnica estará constituida por la revisión de las especificaciones técnicas exigidas en los siguientes criterios:

4.1.2.1. Experiencia Específica:

La experiencia específica se evaluará a partir de la información de contratos ejecutados, debidamente acreditados, suministrada en el **Formulario No. 2**, verificando el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El proponente deberá acreditar que ha ejecutado contratos para la venta de equipos activos red con características técnicas similares a las ofrecidas a la Universidad en el presente proceso, con tecnología HPE Aruba, en **máximo cinco (5)** contratos que sumen como mínimo **1810 SMLMV**.
- Los contratos que no sean relacionados en el Formulario No. 2, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de este criterio. Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales la experiencia será la sumatoria de las experiencias específicas de los integrantes que la tengan.

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales la experiencia será la sumatoria de las experiencias específicas de los integrantes que la tengan.

Para acreditar dicha experiencia el proponente debe cumplir con los documentos que a continuación se precisan:

a) Si se trata de contratos con Entidades Públicas, oficiales o de economía mixta:

- Certificación del contrato ejecutado, respaldada por la entidad contratante, que permita verificar la siguiente información: NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, NOMBRE DEL CONTRATISTA, VALOR FINAL, FECHA DE INICIACIÓN (Día-Mes-Año), FECHA DE TERMINACIÓN (Día-Mes-Año), y demás requerimientos necesarios para acreditar la experiencia específica.

En el caso de que no se pueda cumplir con la información anterior se deben anexar copia del (los) documento(s) necesario(s) para suplir las deficiencias en la información solicitada.

b) Si se trata de contratos suscritos bajo el régimen de derecho privado:

- Certificación del contrato ejecutado, respaldada por la entidad contratante, que permita

	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008 DE 2023 SUBASTA ELECTRÓNICA ADQUISICION DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED PARA LOS SEGMENTOS DE RED CORRESPONDIENTES A LOS NUEVOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.	DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
---	--	--

verificar la siguiente información: NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, NOMBRE DEL CONTRATISTA, VALOR FINAL, FECHA DE INICIACIÓN (Día-Mes-Año), FECHA DE TERMINACIÓN (Día-Mes-Año), y demás requerimientos necesarios para acreditar la experiencia específica.

- Copia del contrato debidamente celebrado.

En el caso de que no se pueda cumplir con la información anterior se deben anexar copia del (los) documento(s) necesario(s) para suplir las deficiencias en la información solicitada.

No se aceptarán certificaciones de contratos cuya evaluación de calidad haya sido calificada como regular, deficiente o mala.

Contrato relacionado para acreditar experiencia que no cumpla con los anteriores requisitos, no será considerado dentro de la evaluación.

Si el contrato relacionado para acreditar experiencia se realizó en consorcio o unión temporal, deberá informar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante la certificación o copia del acuerdo consorcial o el acuerdo de unión temporal, la no presentación del documento genera que dicho contrato no sea tenido en cuenta. La experiencia que se tendrá en cuenta en caso de consorcio o unión temporal, será igual a la proporción de participación del proponente en el consorcio o unión temporal en el contrato que se relacione para acreditar la experiencia.

La Universidad Industrial de Santander se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

Para el cálculo del monto se tomará el valor del SMLMV vigente a la fecha de finalización del contrato.

AÑO	VALOR EN SMLV		AÑO	VALOR EN SMLV
2023	\$1.160.000		2003	\$332.000
2022	\$1.000.000		2002	\$309.000
2021	\$908.526		2001	\$286.000
2020	\$877.803		2000	\$260.100
2019	\$828.116		1999	\$236.460
2018	\$781.242		1998	\$203.826
2017	\$737.717		1997	\$172.005
2016	\$689.455		1996	\$142.125
2015	\$644.350		1995	\$118.933
2014	\$616.000		1994	\$98.700
2013	\$589.500		1993	\$81.510



TÉRMINOS DE REFERENCIA **DEFINITIVOS**
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008 DE 2023
SUBASTA ELECTRÓNICA

ADQUISICION DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED PARA LOS SEGMENTOS DE
RED CORRESPONDIENTES A LOS NUEVOS EDIFICIOS DE LA
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.

DIVISIÓN DE
CONTRATACIÓN

2012	\$566.700		1992	\$65.190
2011	\$535.600		1991	\$51.720
2010	\$515.000		1990	\$41.025
2009	\$496.900		1989	\$32.560
2008	\$461.500		1988	\$25.637
2007	\$433.700		1987	\$20.510
2006	\$408.000		1986	\$16.812
2005	\$381.500		1985	\$13.557
2004	\$358.000		1984	\$11.298

Para el cálculo del monto se tomará el valor del SMLMV vigente a la fecha de finalización del contrato.

Los documentos con los cuales el proponente acredita la experiencia específica de su propuesta, que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario para firmar el contrato debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado para acreditar la admisibilidad jurídica y técnica de su propuesta.

La información del valor total de los contratos (incluidas sus adiciones y el IVA) registrada en el Formato N° 2, deberá ser presentada en moneda legal colombiana, en este orden, cuando en los documentos soportes de estos contratos, presentados en la propuesta, el valor de los mismos este expresado en monedas extranjeras éste deberá convertirse en Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

- Si está expresado originalmente en Dólares de los Estados Unidos de Norte América, los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas representativas del mercado, certificadas por el Banco de la República, a las fechas de inicio y de terminación del contrato, para lo cual el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.
- Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a Dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a ésta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda (utilizando para tal efecto la página web <http://www.oanda.com> en la pestaña Currency Converter, (Conversor de Divisas), a las fechas de inicio y de terminación del contrato. Hecho esto se procederá en la forma que señala la viñeta anterior.
- Junto con el Formato N° 2, deben presentarse los valores antes obtenidos, en un “Cuadro de Conversión de valores” que presente los Valores de los contratos en su moneda original, la tasa de cambio utilizada, los Valores convertidos de los Contratos en Moneda Colombiana. Así mismo, los valores facturados tanto en moneda original como en Moneda Colombiana.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008 DE 2023 SUBASTA ELECTRÓNICA ADQUISICION DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED PARA LOS SEGMENTOS DE RED CORRESPONDIENTES A LOS NUEVOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.	DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
---	---	---

En el caso de contratos ejecutados antes de la entrada en vigencia del EURO, el valor ejecutado se debe acreditar en la moneda que se encontraba vigente a la fecha de iniciación del contrato.

4.1.2.2. Certificación del fabricante:

El proponente deberá adjuntar certificación expedida por el fabricante HPE y / o HPE Aruba con una antelación no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta y donde se indique:

- a) Que el proponente es un partner o canal autorizado por HPE y / o HPE Aruba para comercializar y soportar los productos de HPE y / o HPE Aruba.
- b) Que el proponente está clasificado por HPE y / o HPE Aruba con una membresía **Platinum o Gold o Silver**.

Para el caso de consorcios y uniones temporales mínimo uno de los consorciados o integrantes de la unión temporal deberá contar con las certificaciones anteriores.

4.1.2.3. Declaraciones del proponente:

El proponente deberá declarar en documento suscrito y firmado por el representante legal:

- a) Que conoce la infraestructura de red LAN instalada en la Universidad y sus servicios asociados, incluyendo su red Wi-Fi.
- b) Que conoce la infraestructura de equipos de networking y Wi-Fi marca HPE y HPE Aruba instalada en la Universidad en sus sedes metropolitanas (campus principal, Facultad de Salud, sede Bucarica, sede Guatiguará, sede Floridablanca, sede Mesón de los Búcaros) y en sus sedes regionales en los municipios de Barrancabermeja, Socorro, Málaga y Barbosa, todos los anteriores en el departamento de Santander.
- c) Que conoce la configuración actual de equipos de networking y Wi-Fi marca HPE y HPE Aruba instalada en la Universidad en sus sedes metropolitanas y regionales, y que ese conocimiento incluye el hecho cierto de que la infraestructura de equipos de networking y Wi-Fi marca HPE y HPE Aruba instalada actualmente en la Universidad en todas sus sedes está funcionando correctamente.

Para el cumplimiento efectivo de los anteriores requisitos, los proponentes pueden, si lo consideran pertinente, realizar visita técnica a las dependencias de la universidad y / o consultar con el personal técnico de la División de Servicios de Información DSI de la UIS, la información sobre la infraestructura de la red LAN y sobre la infraestructura y configuración de equipos de networking y Wi-Fi marca HPE y HPE Aruba de la universidad.

Para el cumplimiento efectivo de los anteriores requisitos, los proponentes pueden, si lo consideran pertinente, realizar visita técnica a las dependencias de la universidad y / o consultar con el personal técnico de la División de Servicios de Información DSI de la UIS, la información sobre la

 Universidad Industrial de Santander CONSTRUIMOS FUTURO	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008 DE 2023 SUBASTA ELECTRÓNICA ADQUISICION DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED PARA LOS SEGMENTOS DE RED CORRESPONDIENTES A LOS NUEVOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.	DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
---	---	---------------------------------

infraestructura de la red LAN y sobre la infraestructura y configuración de equipos de networking y Wi-Fi marca HPE y HPE Aruba de la universidad.

- d) Que, en caso de ser seleccionado como contratista en este proceso, la labores que desarrolle en cumplimiento del objeto del contrato que se derive de este proceso, garantizarán en todo momento el correcto funcionamiento de la infraestructura de equipos de networking y Wi-Fi marca HPE y HPE Aruba instalada en la Universidad, como resultado de la ejecución del contrato que se derive de la presente convocatoria pública.
- e) Que, en caso de ser seleccionado como contratista en este proceso, garantizará el correcto funcionamiento de los equipos de networking y Wi-Fi marca HPE y HPE Aruba, incluyendo las licencias software objeto de la presente convocatoria, durante tres (3) años.
- f) Que, en caso de ser seleccionado como contratista en este proceso, se compromete a brindar a la universidad los siguientes niveles y condiciones de servicio y el soporte:
 - El tiempo de respuesta máximo (telefónica o conexión remota) ante solicitudes de soporte por parte de la universidad no excederá las dos (2) horas.
 - El tiempo de solución a solicitudes de soporte por parte de la universidad para los equipos y elementos objeto del contrato podrá ser de máximo cuarenta y ocho (48) horas NBD.
 - El horario de servicio de mesa de servicio será modo 5x8, (8 horas hábiles, lunes a viernes)
- g) Que, en caso de ser seleccionado como contratista, realizará la activación de los productos y proporcionará el soporte técnico requerido en el numeral 4.1.2.4., con un profesional o profesionales que cumplan con los requisitos indicados en el mismo numeral y en las condiciones que allí se especifican

4.1.2.4. Activación de productos y soporte técnico:

El proponente deberá prestar soporte técnico para la activación, instalación y funcionamiento correcto de la controladora Aruba 7030 que el contratista seleccionado debe instalar en la sede UIS Socorro, en las dependencias que la universidad indique, soporte técnico que debe incluir todo el software y licencias requeridas por la controladora Aruba 7030 objeto del contrato, durante tres (3) años, proporcionado por mínimo un (1) profesional con experiencia comprobable de mínimo 1 año en soporte técnico de soluciones de networking y Wi-Fi marca HPE Aruba. Para garantizar el conocimiento y disponibilidad de recursos técnicos para dar soporte colaborativo del fabricante a los productos HPE Aruba contratados, el profesional o profesionales que brindarán el soporte técnico deberán contar con las siguientes certificaciones vigentes otorgadas por el fabricante (**mínimo dos de las certificaciones por profesional de soporte técnico, es de obligatoriedad que al menos una de esas dos sea la ACMP (Aruba Certified Mobility Professional)**):

- ACMP (Aruba Certified Mobility Professional)
- ACSP (Aruba Certified Switching Professional).

	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008 DE 2023 SUBASTA ELECTRÓNICA ADQUISICION DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED PARA LOS SEGMENTOS DE RED CORRESPONDIENTES A LOS NUEVOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.	DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
---	---	---

- **ACSA (Aruba Certified Switching Associate).**

En cualquier caso, el proponente seleccionado debe garantizar a la Universidad que el personal técnico encargado del soporte deberá contar como **mínimo** dos certificaciones solicitadas, **es de obligatoriedad que al menos una de esas dos sea la ACMP (Aruba Certified Mobility Professional)**. Esto quiere decir que, si el equipo técnico de soporte está conformado por un solo profesional, este debe contar con las dos certificaciones anteriormente mencionadas.

La comprobación de la experiencia y la validez de las certificaciones se hará mediante la revisión de la Hoja de Vida del / de los profesional(es) asignado(s) para el soporte técnico. Esta Hoja de Vida será evaluada por parte de la Universidad para su aprobación antes de la instalación y configuración de la controladora Aruba 7030. En caso de rechazo por parte de la Universidad, el contratista deberá allegar hojas de vida que cumplan lo exigido por la Universidad, so pena de la declaración de incumplimiento del contrato respectivo.

El proponente debe allegar con la propuesta las condiciones comerciales del soporte técnico, la especificación en forma clara y concisa, de las condiciones del servicio y el soporte ofrecidos cumpliendo las siguientes condiciones mínimas:

El **tiempo de respuesta** máximo (telefónica o conexión remota) ante solicitudes de soporte por parte de la universidad no deberá exceder las dos (2) horas.

El **tiempo de solución** a solicitudes de soporte por parte de la universidad para los equipos y elementos objeto del contrato podrá ser de máximo cuarenta y ocho (48) horas NBD.

El proponente seleccionado debe garantizar el correcto funcionamiento de las licencias, software y de los elementos HPE y HPE Aruba objeto de la presente convocatoria, durante tres (3) años.

4.1.2.5 Características técnicas del equipo ofrecido

El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas del Volumen II de la presente convocatoria pública. El proponente deberá realizar y presentar en su propuesta un comparativo entre los requerimientos de las características técnicas exigidas en el Volumen II de la convocatoria pública, versus las ofrecidas en su propuesta, las cuales serán consignadas en **el Formulario No. 3 – Especificaciones Técnicas**. La UIS verificará si los ofrecimientos cumplen con lo exigido y esta verificación se realizará con el catálogo del fabricante, por lo que **el proponente deberá indicar en qué página del catálogo se encuentra cada una de las especificaciones solicitadas**.

El proponente deberá presentar en su propuesta un listado detallado con la descripción, marca y modelo del equipo, materiales y accesorios ofrecidos.

El proponente debe anexar los Catálogos Técnicos con la descripción detallada de los suministros y los mismos deberán corresponder exactamente a las marcas y modelos ofrecidos. Mediante el catálogo podrán verificarse las especificaciones técnicas solicitadas.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008 DE 2023 SUBASTA ELECTRÓNICA ADQUISICION DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED PARA LOS SEGMENTOS DE RED CORRESPONDIENTES A LOS NUEVOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.	DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
---	---	--

El proponente podrá presentar catálogos en idioma inglés. En este caso, deberá adjuntar en idioma español, un resumen detallado con la DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO.

Tanto el original como la copia contendrán la información relacionada en el numeral **4.1** de estos Términos de Referencia, en los formatos y órdenes allí requeridos. La UIS no se hará responsable por la evaluación de la información de una propuesta, si esta información no está contenida en el sobre correspondiente, tal como se especifica en estos Términos de Referencia.

En caso de que por alguna circunstancia el oferente no pueda presentar el catálogo del equipo ofrecido exactamente, se debe presentar constancia emitida directamente por el fabricante, donde se certifique que los equipos ofrecidos a la Universidad tienen la configuración ofrecida por el proponente en respuesta a la presente convocatoria. Esta certificación deberá contener todas las especificaciones técnicas relacionadas en el formulario No. 3. Especificaciones Técnicas.

4.1.2.6 Capacidad Financiera

La información financiera, Activo Corriente, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Total, Utilidad Operacional y Gastos de Intereses, con fecha de corte a 31 de diciembre de 2019 o posterior, según decreto 1041 de 2022 se tomará del Registro Único de Proponentes vigente expedido por la Cámara de Comercio y solicitado en el numeral 3.8 del presente volumen de estos Términos de Referencia .

En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, bien sea persona natural o jurídica, debe aportar en forma individual la información financiera registrada en el Registro Único de Proponentes.

La UIS, con base en la información financiera con fecha de corte a 31 de diciembre de 2019 o posterior, según decreto 1041 de 2022, consignada en el Registro Único de Proponentes vigente, calculará las siguientes formulas y calificará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación; en caso de incumplir alguno de los indicadores, la propuesta se evaluará NO ADMISIBLE, si cumple con toda la propuesta se evaluará ADMISIBLE FINANCIERAMENTE.

Los proponentes extranjeros deben:

- Presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.
- Presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la UIS para efectos de acreditar y verificar los indicadores financieros tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la UIS tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008 DE 2023 SUBASTA ELECTRÓNICA ADQUISICION DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED PARA LOS SEGMENTOS DE RED CORRESPONDIENTES A LOS NUEVOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.	DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
---	---	---

- **Fórmula No. 1 - Liquidez**

Deberá ser mayor o igual a uno (1,00)

$$Liquidez = \frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente} \geq 1,00$$

La Liquidez de Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra modalidad de presentación conjunta de propuestas se calculará con base en la ponderación de los componentes del indicador que ostenta cada integrante, de acuerdo con el porcentaje de participación en la presente Convocatoria Pública, así:

Para el caso de la Liquidez los componentes del Indicador son el Activo Corriente y Pasivo Corriente:

$$Liquidez = \frac{AC_{int\ 1} * PP_{int\ 1} + AC_{int\ 2} * PP_{int\ 2} + \dots AC_{int\ n} * PP_{int\ n}}{PC_{int\ 1} * PP_{int\ 1} + PC_{int\ 2} * PP_{int\ 2} + \dots PC_{int\ n} * PP_{int\ n}} \geq 1,00$$

Donde,

AC	=	Activo Corriente.
PC	=	Pasivo Corriente.
PP	=	Porcentaje de participación
Int	=	Integrante
n	=	Número total de integrantes del proponente plural.

Para efectos de la evaluación, el valor de la liquidez será aproximado por exceso o por defecto a la centésima de la unidad, así: cuando la milésima de la unidad sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima y cuando la milésima de la unidad sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima; excepto cuando la fracción sea menor que uno, en tal caso se tomará igual a cero (0) la centésima.

- **Fórmula No. 2 - Nivel de Endeudamiento**

Deberá ser menor o igual a cero punto setenta y tres (0,73)

$$Nivel\ de\ Endeudamiento = \frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total} \leq 0,73$$

La Nivel de Endeudamiento de Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra modalidad de presentación conjunta de propuestas se calculará con base en la ponderación de los componentes del indicador que ostenta cada integrante, de acuerdo con el porcentaje de participación en la presente Convocatoria Pública, así:

	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008 DE 2023 SUBASTA ELECTRÓNICA ADQUISICION DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED PARA LOS SEGMENTOS DE RED CORRESPONDIENTES A LOS NUEVOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.	DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
---	---	---

Para el caso de Nivel de Endeudamiento los componentes del Indicador son el Pasivo Total y Activo Total

$$\text{Nivel de Endeudamiento} = \frac{PT_{int\ 1} * PP_{int\ 1} + PT_{int\ 2} * PP_{int\ 2} + \dots PT_{int\ n} * PP_{int\ n}}{AT_{int\ 1} * PP_{int\ 1} + AT_{int\ 2} * PP_{int\ 2} + \dots AT_{int\ n} * PP_{int\ n}} \leq 0,73$$

Donde,

PT	=	Pasivo Total.
AT	=	Activo Total.
PP	=	Porcentaje de participación
Int	=	Integrante
n	=	Número total de integrantes del proponente plural.

Para efectos de la evaluación, el valor del Nivel de Endeudamiento será aproximado por exceso o por defecto a la centésima de la unidad, así: cuando la milésima de la unidad sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima y cuando la milésima de la unidad sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima; excepto cuando la fracción sea menor que uno, en tal caso se tomará igual a cero (0) la centésima.

- **Fórmula No. 3 – Razón de Cobertura de Intereses**

Deberá ser mayor o igual a uno punto siete (1.7)

$$\text{Razón de cobertura de intereses} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}} \geq 1,70$$

Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses, en este caso el proponente CUMPLE el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador de razón de cobertura de intereses.

La razón de cobertura de intereses de Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra modalidad de presentación conjunta de propuestas se calculará con base en la ponderación de los componentes del indicador que ostenta cada integrante, de acuerdo con el porcentaje de participación en la presente Convocatoria Pública, así:

Para el caso de razón de cobertura de intereses los componentes del Indicador son la Utilidad Operacional y Gastos de Interés.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008 DE 2023 SUBASTA ELECTRÓNICA ADQUISICION DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED PARA LOS SEGMENTOS DE RED CORRESPONDIENTES A LOS NUEVOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.	DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
---	---	---

$$RCI = \frac{UO_{int\ 1} * PP_{int\ 1} + UO_{int\ 2} * PP_{int\ 2} + \dots UO_{int\ n} * PP_{int\ n}}{GI_{int\ 1} * PP_{int\ 1} + GI_{int\ 2} * PP_{int\ 2} + \dots GI_{int\ n} * PP_{int\ n}} \geq 1,70$$

Donde,

RCI	=	Razón de Cobertura de Intereses
UO	=	Utilidad Operacional
GI	=	Gastos de Intereses.
PP	=	Porcentaje de participación
Int	=	Integrante
n	=	Número total de integrantes del proponente plural.

Para efectos de la evaluación, el valor de la Razón de Cobertura de Intereses será aproximado por exceso o por defecto a la centésima de la unidad, así: cuando la milésima de la unidad sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima y cuando la milésima de la unidad sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima; excepto cuando la fracción sea menor que uno, en tal caso se tomará igual a cero (0) la centésima.

4.1.2.7 Capacidad Organizacional

La información financiera para el cálculo de los indicadores de la Capacidad Organizacional: Activo Total, Patrimonio y Utilidad Operacional, con fecha de corte a 31 de diciembre de 2019 o posterior, según el decreto 1041 de 2022, se tomará del Registro Único de Proponentes vigente expedido por la Cámara de Comercio y solicitado en el numeral 3.8 del presente volumen de estos Términos de Referencia.

En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, bien sea persona natural o jurídica, debe aportar en forma individual la información financiera registrada en el Registro Único de Proponentes.

La UIS, con base en la información financiera con fecha de corte a 31 de diciembre de 2019 o posterior, según decreto 1041 de 2022, consignada en el Registro Único de Proponentes vigente, calculará las siguientes formulas y calificará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación; en caso de incumplir alguno de los indicadores, la propuesta se evaluará NO ADMISIBLE, si cumple con toda la propuesta se evaluará ADMISIBLE en lo referente a la Capacidad Organizacional.

Los proponentes extranjeros deben:

- Presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008 DE 2023 SUBASTA ELECTRÓNICA ADQUISICION DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED PARA LOS SEGMENTOS DE RED CORRESPONDIENTES A LOS NUEVOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.	DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
---	---	---

- Presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la UIS para efectos de acreditar y verificar los indicadores financieros tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la UIS tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.
- **Fórmula No. 1 – Rentabilidad del Patrimonio (ROE)**

Deberá ser mayor o igual a cero (0,00).

$$\text{Rentabilidad del Patrimonio (ROE)} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}} \geq 0,00$$

La Rentabilidad del Patrimonio de Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra modalidad de presentación conjunta de propuestas se calculará con base en la ponderación de los componentes del indicador que ostenta cada integrante, de acuerdo con el porcentaje de participación en la presente Convocatoria Pública, así:

Para el caso de Rentabilidad del Patrimonio los componentes del Indicador son la Utilidad Operacional y Patrimonio:

$$ROE = \frac{UO_{int\ 1} * PP_{int\ 1} + UO_{int\ 2} * PP_{int\ 2} + \dots UO_{int\ n} * PP_{int\ n}}{PAT_{int\ 1} * PP_{int\ 1} + PAT_{int\ 2} * PP_{int\ 2} + \dots PAT_{int\ n} * PP_{int\ n}} \geq 0,00$$

Donde,

ROE	=	Rentabilidad del Patrimonio
UO	=	Utilidad Operacional
PAT	=	Patrimonio.
PP	=	Porcentaje de participación
Int	=	Integrante
n	=	Número total de integrantes del proponente plural.

Para efectos de la evaluación, el valor de la rentabilidad del patrimonio será aproximado por exceso o por defecto a la centésima de la unidad, así: cuando la milésima de la unidad sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima y cuando la milésima de la unidad sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima; excepto cuando la fracción sea menor que uno, en tal caso se tomará igual a cero (0) la centésima.

- **Fórmula No. 2 – Rentabilidad del Activo (ROA)**

Deberá ser mayor o igual a cero (0,00)

	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008 DE 2023 SUBASTA ELECTRÓNICA ADQUISICION DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED PARA LOS SEGMENTOS DE RED CORRESPONDIENTES A LOS NUEVOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.	DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
---	---	---

$$\text{Rentabilidad del Activo (ROA)} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}} \geq 0,00$$

La Rentabilidad del Activo de Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra modalidad de presentación conjunta de propuestas se calculará con base en la ponderación de los componentes del indicador que ostenta cada integrante, de acuerdo con el porcentaje de participación en la presente Convocatoria Pública, así:

Para el caso de Rentabilidad del Activo los componentes del Indicador son la Utilidad Operacional y Patrimonio

$$ROA = \frac{UO_{int\ 1} * PP_{int\ 1} + UO_{int\ 2} * PP_{int\ 2} + \dots UO_{int\ n} * PP_{int\ n}}{AT_{int\ 1} * PP_{int\ 1} + AT_{int\ 2} * PP_{int\ 2} + \dots AT_{int\ n} * PP_{int\ n}} \geq 0,00$$

Donde,

ROA	=	Rentabilidad del Activo
UO	=	Utilidad Operacional
AT	=	Activo Total.
PP	=	Porcentaje de participación
Int	=	Integrante
n	=	Número total de integrantes del proponente plural.

Para efectos de la evaluación, el valor de la rentabilidad del activo será aproximado por exceso o por defecto a la centésima de la unidad, así: cuando la milésima de la unidad sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima y cuando la milésima de la unidad sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima; excepto cuando la fracción sea menor que uno, en tal caso se tomará igual a cero (0) la centésima:

4.1.2.8 Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

Para la Universidad Industrial de Santander de acuerdo al objeto, la clasificación y nivel del riesgo del presente proceso y a lo emitido en la Resolución 0312 de febrero 13 de 2019 del Ministerio de Trabajo, es indispensable que todas las personas naturales (según aplique) y jurídicas proponentes, tengan establecido y debidamente implementado el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo que atienda los lineamientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y este avalado por el responsable de la ejecución del SG-SST.

Para acreditar el presente requisito, el proponente deberá allegar, según aplique:

	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008 DE 2023 SUBASTA ELECTRÓNICA ADQUISICION DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED PARA LOS SEGMENTOS DE RED CORRESPONDIENTES A LOS NUEVOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.	DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
---	---	--

- Constancia vigente de la ARL respectiva con fecha de expedición no superior a 30 días calendario, que certifique la afiliación de la empresa.
- Constancia vigente de la ARL respectiva con fecha de expedición no superior a 30 días calendario, que certifique afiliación de la persona natural.
- Presentar conforme a la tabla de valores y calificación descrita en los artículos 26 y 27 de la Resolución 0312 del 2019, la Autoevaluación de los Estándares Mínimos del SG-SST: Periodo comprendido de enero a diciembre del año inmediatamente anterior a la convocatoria, debidamente firmada por el representante legal (empleador/contratante) y por el responsable de la ejecución del SG SST.
- Presentar conforme a la tabla de valores y calificación descrita en los artículos 26 y 27 de la Resolución 0312 del 2019 la Autoevaluación de los Estándares Mínimos de SG-SST: Correspondiente a cualquier fracción del año sí la empresa o entidad es creada durante el respectivo año de la convocatoria, debidamente firmada por el representante legal (empleador/contratante) y por el responsable de la ejecución del SG SST. (Artículo 26).
- Constancia de la ARL respectiva con la puntuación obtenida en la autoevaluación de estándares mínimos del SG-SST. La fecha de expedición de este documento deberá ser posterior de la autoevaluación vigente aportada para acreditar el presente requisito.

En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada una de las empresas que lo integren deben tener establecido y aportar los soportes mencionados en el presente numeral de acuerdo a sus características particulares.

En caso de existir una empresa, consorcio o unión temporal extranjera, deberá allegar en idioma español, los documentos equivalentes al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo y demás requisitos según la normatividad colombiana legal vigente solicitados en el presente numeral.

La Universidad se reserva el derecho de realizar visitas de revisión y verificación del cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa contratista y/o sub contratista, evidenciando el avance en los planes de mejoramiento por los resultados de la evaluación de estándares mínimos o reporte a la ARL respectiva, según aplique.

Cuadro No. 2. Admisibilidad Técnica

Id	Documento	Requisito	Efecto
I.	Certificación del Fabricante	Presentación de los documentos definidos en el numeral 4.1.2.2.	Subsanable
		Cumplimiento de lo establecido en el numeral 4.1.2.2	No subsanable

	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008 DE 2023 SUBASTA ELECTRÓNICA ADQUISICION DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED PARA LOS SEGMENTOS DE RED CORRESPONDIENTES A LOS NUEVOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.	DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
---	---	---

2.	Declaraciones del proponente	Presentación de los documentos solicitados en el numeral 4.1.2.3	Subsanable
		Cumplimiento de lo establecido en el numeral 4.1.2.3	No subsanable
3.	Activación de productos y soporte técnico	Presentación de los documentos solicitados en el numeral 4.1.2.4	Subsanable
		Cumplimiento de lo establecido en el numeral 4.1.2.4	No subsanable
4.	Experiencia específica	Presentación del formulario No. 2	Subsanable
		Presentación de los soportes que acreditan la experiencia, tal y como se define en el numeral 4.1.2.1	Subsanable
		Cumplimiento de la experiencia específica requerida	No subsanable
6.	Capacidad Organizacional	Información financiera consignada en el RUP con fecha de corte a 31 de diciembre de 2020	Subsanable
		Rentabilidad del Patrimonio igual o mayor a la requerida	No subsanable
		Rentabilidad del Activo igual o mayor a la requerida	No subsanable
7.	Información Financiera	Información financiera consignada en el RUP con fecha de corte a 31 de diciembre de 2020	Subsanable
		Liquidez igual o mayor a la requerida	No subsanable
		Nivel de Endeudamiento igual o menor del requerido	No subsanable
		Razón de cobertura de intereses igual o mayor del requerido	No subsanable
8.	Especificaciones técnicas	Cumplimiento de las especificaciones técnicas del volumen II.	No subsanable
		Presentación del catálogo de los equipos solicitados y sus accesorios	Subsanables
		Presentación del Formulario No. 3 correctamente diligenciado.	No subsanable
9	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Conforme a los requisitos del numeral 4.1.2.8. Volumen I de los Términos de Referencia)	Autoevaluación vigente de Estándares o Requisitos Mínimos del SG SST - Tabla de valores y calificación según aplique, conforme lo solicitado en el numeral 4.1.1.2.6	Subsanable
		Constancia de afiliación vigente de la ARL respectiva, según aplique conforme lo solicitado en el numeral 4.1.1.2.6	Subsanable
		Constancia de la ARL con los avances de la implementación del SG-SST y la respectiva puntuación obtenida en la autoevaluación de estándares mínimos del SG-SST, conforme lo solicitado en el numeral 4.1.1.2.6	Subsanable

 Universidad Industrial de Santander CONSTRUIMOS FUTURO	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008 DE 2023 SUBASTA ELECTRÓNICA ADQUISICION DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED PARA LOS SEGMENTOS DE RED CORRESPONDIENTES A LOS NUEVOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.	DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
--	---	---------------------------------

En el evento en que en dos o más propuestas se relacione una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la acreditación respectiva a los oferentes y sólo se tendrá en cuenta para la evaluación aquella que esté demostrada.

La calificación de admisibilidad técnica la obtendrán las propuestas que una vez concluida la revisión y la evaluación de los documentos relacionados en el cuadro anterior, cumplan con los requisitos exigidos.

En caso de inadmisibilidad técnica, la propuesta será rechazada y no continuará participando en el proceso de evaluación.

4.1.3 PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta deberá presentarse en pesos colombianos, en el **Formulario No. 4 – Propuesta Económica**, todos los valores de: valor unitario, IVA, valor unitario con IVA, valor parcial por ítem, y del valor total final de la propuesta **deben estar redondeados al peso**, según corresponda por encima o por debajo. Bajo ninguna circunstancia se aplicarán reajustes por algún concepto, salvo lo dispuesto en la Ley. El valor del IVA, deberá ser discriminado dentro del Valor de la Oferta.

Para realizar la evaluación se realizará una revisión al **Formulario No. 4**. En caso de discrepancias en el contenido del **Formulario No. 4**, se hará las correcciones de acuerdo con los siguientes criterios:

- En caso de discrepancia en la multiplicación entre el valor unitario con IVA por la cantidad versus el valor parcial consignado, registrarán los valores unitarios que se hayan consignado en **el Formulario No. 4** y se corregirán los valores parciales de este Formulario. Se corregirá también la suma de todos los ítems para dar el valor total final corregido de la propuesta.
- En caso que algún valor de: valor unitario, valor unitario con IVA, valor total parcial, IVA y del valor total final de la propuesta, no este redondeado al peso, la UIS procederá a redondearlo al peso antes de efectuar cualquier operación matemática y se corregirán las operaciones producto de este redondeo, los valores corregidos del valor total parcial y valor total final obtenidos de esta corrección serán los que la UIS tenga en cuenta para efectos de evaluación y contrato respectivamente.
- En caso que el valor consignado del IVA no corresponda a lo estipulado en la Ley, la UIS corregirá dicho valor del IVA y se corregirán los valores totales parciales multiplicados por este; los productos finales obtenidos de estas correcciones serán los que la UIS tenga en cuenta para efectos de evaluación y contrato respectivamente.
- En caso de diferencias entre la propuesta original y la copia prevalecerá el original.

 Universidad Industrial de Santander CONSTRUIMOS FUTURO	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008 DE 2023 SUBASTA ELECTRÓNICA ADQUISICION DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED PARA LOS SEGMENTOS DE RED CORRESPONDIENTES A LOS NUEVOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.	DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
--	---	---------------------------------

- En caso de discrepancia entre los valores del total de la propuesta económica o el valor total final corregidos de la propuesta y los valores indicados en el Formulario No. 1 - Carta de presentación, regirán los primeros.

Si el valor total final corregido de la Propuesta difiere en más del 1% del valor total final de la propuesta presentada por el proponente o si el valor total final corregido supera el valor del presupuesto oficial asignado para el proceso, la propuesta será eliminada.

La calificación de admisibilidad económica la obtendrán las propuestas que una vez concluida la revisión cumplan con los requisitos exigidos.

4.1.4 PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA EN SUBASTA ELECTRÓNICA:

Con el fin de adelantar la Subasta Electrónica, la Universidad utilizará la plataforma electrónica de **CERTICÁMARA S.A.** El acto de **Subasta Electrónica** para la adjudicación del Contrato, establecerá el **Proponente Ganador** con base a la **Postura** de menor valor enviada dentro del **Evento**. El dato del **Proponente Ganador** y el valor de su Postura serán suministrados por la herramienta de manera electrónica a **La Universidad**. Lo anterior, con el objetivo de proceder a realizar la adjudicación y publicación de la misma.

Es importante anotar que el evento de subasta electrónica garantiza y otorga plena seguridad sobre el origen e identidad del emisor del mensaje de datos y sobre su integridad y contenido, de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 DE 1999, que, valida jurídica y probatoriamente los mensajes de datos, y según lo señalado en el pliego de condiciones. Estos atributos jurídicos de autenticidad e integridad son garantizados a través de la firma digital, de conformidad con lo señalado por la Ley 527 de 1999.

En anexo técnico de subasta inversa que hace parte integral de los términos de referencia definitivos se señala el procedimiento que se seguirá para la realización del **Evento**.

- La audiencia empieza a la hora fijada en el cronograma, con los proponentes habilitados que se encuentren habilitados.
- Se tendrán en cuenta TODAS las ofertas económicas de los proponentes habilitados, así alguno de ellos no se encuentre presente en la audiencia de subasta inversa electrónica.
- La subasta electrónica debe iniciar con el precio más bajo indicado en el Formulario No. 3 Propuesta Económica.
- Los lances se deberán hacer por medio del mecanismo de propuestas en línea de la plataforma electrónica que oportunamente se informará.

 Universidad Industrial de Santander CONSTRUIMOS FUTURO	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008 DE 2023 SUBASTA ELECTRÓNICA ADQUISICION DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED PARA LOS SEGMENTOS DE RED CORRESPONDIENTES A LOS NUEVOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.	DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
---	---	---------------------------------

- El evento de subasta se adelantará en la fecha y hora colombiana fijada en el cronograma, sin perjuicio de lo establecido en relación con las extensiones de tiempo de la subasta electrónica.
- Ningún PROPONENTE podrá conocer durante el desarrollo de la subasta electrónica la identificación de los otros PROPONENTES que están efectuando propuestas.
- Las propuestas económicas presentadas bajo la modalidad de subasta electrónica a la baja deben incluir el IVA.
- Los PROPONENTES podrán hacer propuestas en cualquier momento durante el plazo previsto para la presentación de la propuesta económica.
- Dada la modalidad de presentación de la propuesta económica a través de subasta electrónica, es indispensable que los proponentes cuenten con firma digital a la fecha de registro y se hayan capacitado en el uso de la herramienta de presentación de las ofertas por vía electrónica.
- Todo el proceso será grabado de manera magnética y conservado para su futura consulta.

4.1.5 DECLARACIONES DEL PROPONENTE

El PROPONENTE, al presentar los aspectos, técnicos y jurídicos y suscribir la carta de presentación de los mismos, deberá presentar y manifestar igualmente lo siguiente:

Que reconoce y acepta que:

- a) Que reconoce y acepta el contenido del Anexo No. I Subasta Electrónica que hace parte integral de los términos de referencia definitivos.
- b) Que asume responsabilidad plena, sin excepción, sobre la recepción, custodia y utilización de las identificaciones y claves registradas que le permiten presentar ofrecimiento económico por medio electrónico.
- c) Que se compromete a conservar la confidencialidad de todas las identificaciones y códigos de acceso y todos los otros materiales confidenciales entregados por la UIS o por terceros con ocasión de su participación en el proceso.
- d) Que reconoce y acepta que su oferta está integrada por los aspectos, técnicos y jurídicos y el ofrecimiento económico presentado en medio físico y los lances realizados por medio electrónico.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008 DE 2023 SUBASTA ELECTRÓNICA ADQUISICION DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED PARA LOS SEGMENTOS DE RED CORRESPONDIENTES A LOS NUEVOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.	DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
---	---	---

- e) Cualquier pérdida, desviación, error, indebida utilización etc. de las identificaciones y claves del PROPONENTE registradas en la dirección electrónica de la plataforma seleccionada por la entidad será de la exclusiva responsabilidad del PROPONENTE, quien en todo caso queda obligado por el ofrecimiento económico efectuado por medio de dichas identificaciones y claves, el cual se presume realizado por él.
- f) La UIS podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y las sanciones que prevea la normatividad, en caso de que el PROPONENTE, presentados los aspectos técnicos y jurídicos y el ofrecimiento económico, no suscriba el contrato.
- g) Asume los riesgos de no haberse capacitado con la debida antelación o adecuadamente en la utilización de la herramienta electrónica que lo habilita para presentar ofrecimiento económico por medio electrónico.
- h) Que es su responsabilidad disponer del medio de acceso o conexión a Internet que le permita participar en el proceso, y la calidad de dicho medio.

La calificación de admisibilidad económica se obtendrá mediante el cumplimiento de los requisitos exigidos en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 3. Admisibilidad Económica

Ítem	Documento	Requisito	Efecto
I	Propuesta económica Formulario No. 4 , suscrita por el representante legal del proponente, debidamente facultado.	Firma del Representante Legal	No subsanable
		Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado	No subsanable
		Según el modelo en todo su contenido, indicación igual al formulario de: el número del ítem, la unidad del ítem, la cantidad del ítem.	No subsanable
		Presentación del documento	No subsanable
		Errores menores o iguales al uno (1%) sobre el valor total de la propuesta corregida.	No subsanable

En caso de inadmisibilidad económica, la propuesta será rechazada y no continuará participando en el proceso de evaluación.

4.2 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas serán rechazadas en los siguientes casos:

- a. Cuando no se ajusten a los Términos de Referencia. Una propuesta no se ajusta a los Términos de Referencia cuando carece de alguno de los documentos esenciales para constatar las

 CONSTRUIMOS FUTURO	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008 DE 2023 SUBASTA ELECTRÓNICA ADQUISICION DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED PARA LOS SEGMENTOS DE RED CORRESPONDIENTES A LOS NUEVOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.	DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
---	---	---------------------------------

condiciones de participación o para verificar los factores verificables, se compruebe inexactitud en su contenido o no cumpla lo estipulado para cada uno de ellos.

- b. En los demás casos en que los términos de referencia así lo indique.
- c. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente.
- d. Cuando se encuentren elementos demostrativos que indiquen falta de independencia en la elaboración entre dos o más propuestas presentadas
- e. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, artículo 8º, Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes.
- f. Cuando la propuesta no fuere presentada debidamente firmadas por el proponente o el representante legal, si es persona jurídica.
- g. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.
- h. Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas o salvadas con la firma del proponente o la de quien suscriba el documento.
- i. Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas presenten enmendaduras o correcciones que no permitan la comparación objetiva de las propuestas.
- j. Cuando se constate falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta.
- k. Cuando se evidencie cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.
- l. Cuando el valor total de la propuesta o el valor total corregido de la propuesta supere el presupuesto total de la Convocatoria Pública.
- m. No subsanar la documentación solicitada dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso.
- n. La presentación de la propuesta omitiendo en el formulario de la Propuesta Económica uno o varios precios unitarios o globales.
- o. La presentación de la propuesta introduciendo cambios en la descripción de uno o varios ítems o en las cantidades y/o unidades del Formulario de la Propuesta Económica.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008 DE 2023 SUBASTA ELECTRÓNICA ADQUISICION DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED PARA LOS SEGMENTOS DE RED CORRESPONDIENTES A LOS NUEVOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.	DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
---	---	---

- p. El no cumplimiento de uno o más, de los requisitos definidos en las evaluaciones: jurídica, técnica, financiera y económica, cuyo efecto sea No subsanable.
- q. En ningún caso la plataforma tecnológica determinará precios artificialmente bajos.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.

4.3 EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

Los factores establecidos para la evaluación de las propuestas, una vez se realice la evaluación jurídica y técnica, son los siguientes:

FACTO R	FACTOR	PUNTAJE
I	Factor Precio	1000
TOTAL		1000

4.3.1. PUNTAJE AL CRITERIO DE PRECIO (Puntaje máximo 1000 puntos)

La UIS asignará puntaje por factor precio solo a las propuestas admisibles económicamente determinadas de acuerdo a lo establecido en los numerales 4.1.1 y 4.1.2 del presente capítulo, aplicando las fórmulas y metodología descrita a continuación, las cuales consideran un máximo puntaje a asignar de mil puntos **(1000)** puntos teniendo en cuenta el valor total final corregido de la propuesta.

El oferente debe cotizar a todo costo, teniendo en cuenta lo expuesto en este documento, pólizas, impuestos, retención en la fuente y demás gastos que deba cubrir para la realización del servicio.

4.4 DESEMPATE

Si dos o más propuestas igualan el lance u oferta más baja, se preferirá la que primero registró la oferta válida, de acuerdo con la información que suministre la plataforma electrónica.

Se entenderá que hay empate entre dos o más **Propuestas** cuando presenten un número idéntico en el valor de la **Postura**. En el caso que dos o más **Propuestas** bajo el anterior criterio hubieran arrojado el mismo resultado se aplicará el siguiente criterio desempate:

Se adjudicará al **Proponente** que haya presentado primero la **Postura**, lo cual será definido a través del mecanismo de Estampado Cronológico Certificado de Certicámara que es un servicio prestado por dicha entidad de Certificación Digital Abierta, que se encuentra debidamente autorizado por la Superintendencia de Industria y Comercio y que dé certeza inequívoca de la fecha y hora, minuto,

 Universidad Industrial de Santander CONSTRUIMOS FUTURO	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008 DE 2023 SUBASTA ELECTRÓNICA ADQUISICION DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED PARA LOS SEGMENTOS DE RED CORRESPONDIENTES A LOS NUEVOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.	DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
--	---	---------------------------------

segundo y milésima de segundo exacto en que se recibió la **Postura** en el sistema de **Subasta Electrónica**.

4.5 ADJUDICACIÓN

Establecido el orden de elegibilidad, la UIS a través del Ordenador del Gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará en audiencia pública el proceso, al proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

Esta decisión será notificada al proponente favorecido en la audiencia pública y comunicada a los demás proponentes a través de la WEB institucional www.uis.edu.co

Dicho acto es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

La UIS realizará la audiencia de adjudicación en la fecha y hora establecida en el Cronograma.

4.6 SOLICITUD DE ACLARACIÓN

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario de los proponentes, la UIS podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones o informaciones que estime pertinentes, a fin de despejar cualquier punto dudoso de las propuestas. La UIS se reserva el derecho de analizar las respuestas de los proponentes en estos casos, y de evaluar si ellas aclaran o explican lo solicitado.

Las aclaraciones o explicaciones efectuadas por los proponentes no podrán adicionar o modificar la propuesta ya entregada.

La UIS se reserva el derecho de ampliar y verificar la información consignada en las certificaciones suministras por el proponente.

4.7 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DEL CONTRATISTA EN CASO DE NO PRESENTARSE A SUSCRIBIR EL CONTRATO EL PRIMER ADJUDICATARIO

El proponente deberá perfeccionar el contrato en el término establecido en el mismo o en los Términos de Referencia, de no hacerlo, la UIS podrá negarse a ejecutar el contrato y hará efectiva la póliza de garantía de seriedad de la propuesta, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar para el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de dicha garantía.

En este evento o en caso de que el oferente favorecido no acepte, la UIS establecerá un nuevo Orden de Elegibilidad, entre los proponentes habilitados del proceso, excluido el oferente inicialmente favorecido, aplicando nuevamente la fórmula del Factor Precio que resulto seleccionada a través del método aleatorio previsto en el presente proceso.

 Universidad Industrial de Santander CONSTRUIMOS FUTURO	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008 DE 2023 SUBASTA ELECTRÓNICA ADQUISICION DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED PARA LOS SEGMENTOS DE RED CORRESPONDIENTES A LOS NUEVOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.	DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
--	---	---------------------------------

De presentarse nuevamente los eventos de que el nuevo oferente favorecido no acepte o no comparezca en el plazo indicado en los Términos de Referencia, la UIS aplicará las veces necesarias la metodología establecida en el párrafo anterior.

4.8 CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Rector de la UIS podrá mediante resolución motivada cancelar el proceso de contratación en cualquiera de sus etapas, cuando luego de su iniciación aparezcan circunstancias técnicas, económicas o de mercado, de fuerza mayor, orden de autoridad, acto irresistible de terceros o razones de utilidad o conveniencia pública que puedan afectar los intereses de la UIS o impidan la continuidad del proceso.

4.9 DECLARATORIA DE DESIERTA

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, la UIS podrá declarar desierto el presente proceso de contratación mediante acta de declaración de desierto motivada, cuando:

- a) Se presenten causas que impidan la selección objetiva,
- b) Cuando económicamente sea desfavorable para la UIS.
- c) No haya voluntad real de participación por ausencia de propuestas hábiles o porque se advierte colusión, fraude o comunidad de intereses entre las firmas proponentes.

La decisión correspondiente se publicará en la WEB, señalando en forma expresa las razones que la motiven.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008 DE 2023 SUBASTA ELECTRÓNICA ADQUISICION DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED PARA LOS SEGMENTOS DE RED CORRESPONDIENTES A LOS NUEVOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.	DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
---	---	---

CAPITULO V - CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. FORMACIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los contratos de la Universidad se formaran con la firma del funcionario competente y el representante legal del Contratista.

El contrato debidamente suscrito queda al mismo tiempo perfeccionado, en la fecha de la última firma, si no hay compromisos desembolsables de la Universidad. En caso contrario, en la fecha en que se realice el registro presupuestal, en medio físico o electrónico, conforme al sistema de información financiera vigente de la Universidad.

El Proponente favorecido con la adjudicación deberá suscribir el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación o comunicación según el caso, de la adjudicación.

Una vez perfeccionado el Contrato, el Proponente cuenta con un plazo de tres (3) días hábiles para constituir y presentar las garantías. La garantía original junto con la prueba de pago, serán sometidas a aprobación por parte de la Universidad.

5.2. PLAZOS DEL CONTRATO

El proponente deberá entregar los equipos dentro de los tres meses y medio (3.5)meses siguientes a la legalización del contrato, incluyendo la instalación, configuración y puesta a punto tanto de la controladora HPE Aruba 7030, como del switch de distribución HPE 5710.

5.3. RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA

A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas del mismo, el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados al Contrato, en los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

En este sentido, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se desprendan de la matriz de riesgos, otras cláusulas o estipulaciones del Contrato y sus anexos o que se deriven de la naturaleza del Contrato.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el Contratista y –consecuentemente- la UIS no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el presente Contrato.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008 DE 2023 SUBASTA ELECTRÓNICA ADQUISICION DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED PARA LOS SEGMENTOS DE RED CORRESPONDIENTES A LOS NUEVOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.	DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
---	---	---

5.4. GARANTÍAS Y SEGUROS DEL CONTRATO

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato, deberá constituir a su costo y presentar para aprobación de la UIS las garantías aquí indicadas, expedidas por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia a favor de entidades oficiales, las cuales permanecerán vigentes y no expirarán por revocatoria unilateral de las mismas y deberán reponerse en caso de que su valor se vea afectado por siniestros, por parte de la compañía de seguros, o en su defecto por parte del proponente, en aquellas garantías en las cuales la compañía de seguros no otorgara este amparo de reposición. De igual manera, en cualquier evento en que aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía

POLIZA	PORCENTAJE (VALOR ASEGURADO)	VIGENCIA	PARTES
Cumplimiento	20% del valor total del contrato (Incluido IVA)	Igual al período comprometido de entrega y tres (3) meses más	Tomador: Contratista afianzado Asegurado: Universidad Industrial de Santander Beneficiario: Universidad Industrial de Santander
Calidad y correcto funcionamiento	20% del valor total del contrato (Incluido IVA)	Se debe expedir con una vigencia mínima de tres (3) años contado a partir de la fecha de entrega de los equipos	Tomador: Contratista afianzado Asegurado: Universidad Industrial de Santander Beneficiario: Universidad Industrial de Santander
Suministro de Repuestos	20% del valor total del contrato (Incluido IVA)	Se debe expedir con una vigencia de tres (3) años contados a partir de la fecha de entrega del equipo	Tomador: Contratista afianzado Asegurado: Universidad Industrial de Santander Beneficiario: Universidad Industrial de Santander

5.5. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de lo previsto sobre calidad de los servicios, tanto en estos Términos de Referencia como en el contrato que llegare a celebrarse, el Contratista será responsable hasta la liquidación final del contrato, de todos los servicios objeto de éste, sin que fuere excusa para incumplir esta obligación la intervención de terceros.

5.6. CESIÓN Y SUBCONTRATOS

El contrato que se celebre no podrá cederse en todo o en parte, salvo autorización expresa de la UIS. De igual manera, celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal, salvo que la UIS lo autorice en los casos en que legalmente está permitida. De igual manera no podrá el proponente subcontratar el contrato celebrado.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008 DE 2023 SUBASTA ELECTRÓNICA ADQUISICION DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED PARA LOS SEGMENTOS DE RED CORRESPONDIENTES A LOS NUEVOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.	DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
---	---	---

5.7. SUPERVISIÓN

La UIS asignará la supervisión de las actividades del contrato en los aspectos administrativos, financieros y legales, a quien delegue el ordenador del gasto.

Además de las actividades generales antes mencionadas y con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución del contrato, el supervisor apoyará, asistirá y asesorará al ordenador del gasto de la Universidad en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato, que no se hayan asignado al interventor.

El supervisor está facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, económicas, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones.

5.8. INCUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO

Si el contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de ocho (8) días hábiles se tomarán las medidas que considere necesarios.

5.9. LIQUIDACIÓN

Una vez se den las causales establecidas en el Artículo 29 del Acuerdo No. 079 de 2019, las partes de común acuerdo suscribirán un Acta de Liquidación dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha del recibo a satisfacción objeto del contrato, en donde se establecerán los ajustes necesarios. Igualmente se harán constar los acuerdos y conciliaciones a que lleguen las partes, multas impuestas y declararse a paz y salvo.

Para su suscripción, el Contratista deberá presentar el certificado de modificación, si aplica, de las garantías exigidas, en caso de presentarse ampliación de los plazos de entrega inicialmente pactados.

En caso de que el Contratista no se presentase a suscribir el Acta de Liquidación, la UIS de manera unilateral realizará la liquidación del contrato.



**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
DIVISIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
DEFINITIVOS**

**VOLUMEN II: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008 DE 2023
SUBASTA ELECTRÓNICA**

**ADQUISICION DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED PARA LOS SEGMENTOS DE
RED CORRESPONDIENTES A LOS NUEVOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD
INDUSTRIAL DE SANTANDER**

**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
JULIO DE 2023**

1.1. PRODUCTOS A ADQUIRIR

A continuación, se presenta el listado con los equipos y elementos a adquirir, objeto del contrato que se derive de la presente convocatoria pública:

1.1.1 Para el edificio “El Caney” en la sede UIS Socorro

Item	Equipo / elemento	Cantidad
Switchs HPE 5140 (suministro únicamente)		
1	Switch HPE 5140 24G 4SFP+ EI	3
2	Switch HPE 5140 24G PoE+ 4SFP+ EI	4
3	Switch HPE 5140 48G 4SFP+ EI	7
4	Switch HPE 5140 48G PoE+ 4SFP+ EI	4
Switch HPE 5710 (suministro, instalación, configuración y puesta a punto)		
5	Switch HPE 5710 24SFP+ 6QS+/2QS28 y todos sus componentes incluyendo instalación y configuración	1
Transceivers HPE y cables DAC HPE (suministro)		
6	HPE X240 10G SFP+ SFP+ 1.2m DAC cable	6
7	HPE X240 10G SFP+ SFP+ 3m DAC cable	4
8	HPE X240 10G SFP+ SFP+ 7m DAC cable	1
9	Transceiver HPE X130 10G SFP+ LC-SR JD092B	6
10	Transceiver HPE X130 10G SFP+ LC-LR JD094B	10
Controladora HPE Aruba 7030 y todos sus componentes y licencias incluyendo instalación y configuración		
11	Aruba 7030 (RW) 8p Dual Pers 10/100/1000BASE-T/1GBASE-X SFP 64 AP and 4K Clients Controller	1
Access points y licencias requeridas para administración por controladora Aruba 7030		
12	Aruba AP-515 (RW) Unified AP	42

1.1.2 Para el edificio EDIC en el campus principal de la UIS:

Item	Equipo / elemento	Cantidad
Switchs HPE 5140 (suministro únicamente)		
1	Switch HPE 5140 48G PoE+ 4SFP+ EI	3
2	Switch HPE 5140 48G 4SFP+ EI	2
3	Switch HPE 5140 24G PoE+ 4SFP+ EI	2
4	Switch HPE 5140 24G 4SFP+ EI	1
Transceivers HPE y cables DAC HPE		
5	HPE X240 10G SFP+ SFP+ 1.2m DAC cable	6
6	HPE X240 10G SFP+ SFP+ 3m DAC cable	2
7	Transceiver HPE X130 10G SFP+ LC-LR JD094B	6
Access points y licencias requeridas para administración por controladora Aruba 7210		
8	Aruba AP-515 (RW) Unified AP	22

1.1.3 Para el edificio Ciencias Humanas II en el campus principal de la UIS

Ítem	Equipo / elemento	Cantidad
Switchs HPE 5140 (suministro únicamente)		
1	Switch HPE 5140 24G 4SFP+ EI	3
2	Switch HPE 5140 48G 4SFP+ EI	2
3	Switch HPE 5140 48G PoE+ 4SFP+ EI	8
Transceivers HPE y cables DAC HPE (suministro)		
4	HPE X240 10G SFP+ SFP+ 1.2m DAC cable	16
5	HPE X240 10G SFP+ SFP+ 3m DAC cable	6
6	Transceiver HPE X130 10G SFP+ LC-LR JD094B	24
Access points y licencias requeridas para administración por controladora Aruba 7210		
7	Access Point HPE Aruba AP-515 (RW), incluyendo la licencia requerida para su administración por controladora Aruba 7210	27

1.2. PRINCIPALES ACTIVIDADES A REALIZAR.

Como parte del objeto del contrato que se derive de la presente convocatoria pública, el proponente seleccionado debe realizar las siguientes actividades:

- Suministro de elementos citados en la tabla del numeral anterior en el campus principal de la universidad en Bucaramanga y en la sede UIS Socorro en el municipio de el Socorro Santander, según corresponda.
 - Instalación, configuración y puesta a punto de la controladora de Access Point Aruba 7030 (RW) y del switch HPE 5710 24SFP+ 6QS+/2QS28 en la sede UIS Socorro en el municipio de EL Socorro Santander.
 - **Entregar todos los equipos suministrados con 3 años de garantía directa del fabricante (Foundation Care NBD).**
 -

Adicional a las anteriores actividades, el proponente seleccionado debe realizar todas aquellas que considere pertinentes y necesarias para el efectivo funcionamiento de los equipos objeto del contrato. Igualmente, deberá suministrar cualquier licencia o elemento software no incluido en los numerales 1.1.1, 1.1.2 y 1.1.3 del Volumen II y que sean requeridos para el correcto funcionamiento de los equipos objeto del contrato.